





SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD
PÚBLICA**

Elaboró	Unidad de Transparencia
Fecha de Elaboración	Mayo 2016
Fecha de Actualización	Febrero 2024
Código	SSP-MTS
Versión	06

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 2 de 77

CONTENIDO


	Página
I. Presentación.....	3
II. Marco Jurídico-Administrativo.....	4
III. Índice de Trámites y Servicios.....	7
IV. Cédulas de Trámites y Servicios.....	9
V. Anexos.....	80

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 3 de 77

I. Presentación


Una de las prioridades de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, es mejorar la calidad de los trámites y servicios para incrementar la confianza y credibilidad de la ciudadanía. Planteándose como objetivo maximizar la calidad de los servicios que presta para atender a la sociedad con eficiencia, transparencia, amabilidad y vigencia en la información de los trámites y servicios que se otorgan, en espacios funcionales, bajo un enfoque de orientación a resultados, flexibilidad, innovación, sinergia y participación ciudadana.

En el siguiente manual se enlista la información relevante sobre los diversos trámites y servicios públicos que ofrece esta Secretaría a la ciudadanía, a fin de lograr que conozcan los requisitos para la realización de los mismos. Permitiendo con esto evitar actos de corrupción por parte de los servidores públicos, poniendo en práctica la simplificación administrativa y así agilizar los tiempos de entrega.


 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 4 de 77

II. Marco Jurídico Administrativo


- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el D.O.F. el 28/05/2021.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Última reforma publicada en el D.O.F. el 23/06/2022.
- Ley General de Víctimas. Última reforma publicada en el D.O.F. el 28/04/2022.
- Ley General de Acceso de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Última reforma publicada en el D.O.F. el 17/12/2015.
- Ley Nacional de Ejecución Penal. Última reforma publicado en el D.O.F. el 15/06/2016.
- Código Federal de Procedimientos Penales. Última reforma publicada en el D.O.F. el 09/06/2009.
- Código Penal Federal. Última reforma publicada en el D.O.F. el 12/11/2021.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Ultima reforma publicada en el D.O.F. el 18/05/2018.
- Ley de Seguridad Nacional. Última reforma publicada en el D.O.F. el 20/05/2021.
- Ley General de Protección Civil. Última reforma publicada en el D.O.F. el 03/06/2014.
- Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Última reforma publicada en el D.O.F el 26/09/2019.
- Ley del Registro Público Vehicular. Última reforma publicada en el D.O.F. el 20/05/20021.
- Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Última reforma publicada en el P.O. el 03/05/2022.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Última reforma publicada en el D.O.F. el 04/05/2021.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 242. Última reforma publicada en el P.O. el 11/11/2022.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Última reforma publicada en P.O.F. el 01/12/16
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Última reforma publicada en el D.O.F. el 23/03/2022
- Ley Número 847 de Ejecución Penal del Estado de Guerrero. Última reforma publicada en el P.O. el 02/12/2011.

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 5 de 77

- Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero. Última reforma publicada en el P.O. el 29/12/2021.
- Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Última reforma publicada en el P.O. el 12/05/2017.
- Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Última reforma publicada en el P.O. el 12/08/2021.
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Última reforma publicada en el D.O.F. el 17/05/2022.
- Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano. Última reforma publicada en el P.O. el 22/11/2011.
- Ley General Para La Inclusión De Las Personas Con Discapacidad. Última reforma publicada en el D.O.F. el 30/05/2011.
- Ley 455 de Mejora Regulatoria para el Estado de Guerrero y sus Municipios. Última reforma publicada en el P.O. el 03/04/2020.
- Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Última reforma publicada en el P.O. el 22/11/2011.
- Reglamento de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero. Última reforma publicada en el P.O. el 09/03/2023.
- Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guerrero. Última reforma publicada en el P.O. el 29/03/2011.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil. Última reforma publicada en el P.O. el 18/3/2011.
- Reglamento de los Centros de Readaptación Social del Estado de Guerrero. Última reforma publicada en el P.O. el 21/07/1987.
- Reglamento Interior del Registro Público Vehicular. Última reforma publicada el 25/02/2011.
- Acuerdo número 20/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Escuela Segura para el ejercicio fiscal 2015. Última reforma publicada en el D.O.F. el 27/12/2014.
- Decreto del Decenio de la “Seguridad Vial” Nacional 2010-2020. Última reforma publicada en el D.O.F. el 11/05/2011.
- Decreto por el que se crea la Unidad de la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Última reforma publicada en el P.O. el 29/03/2019.
- Decreto 095 de la Creación del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero O.P.D. Última reforma publicada en el P.O. 03/07/2009.

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 6 de 77


- Reglamento Interior del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero. Última reforma publicada en el P.O. 03/09/2021.
- Norma Técnica para la estandarización de los Servicios de Llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1. Última reforma publicada en el D.O.F. el 23/01/2018.
- Convención Belém Do Pará. Última actualización publicada en el D.O. F. el 12/06/1996.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Última Actualización publicada en el D.O.F. el 18/06/1981.
- Protocolo Violeta. Última reforma publicada en el P.O. el 18/07/2022.

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 7 de 77


III. Índice de Trámites y Servicios

N°	Trámites	Página
1.	Autorización y Registro de Empresa de Seguridad Privada para Personas Físicas y Morales	10
2.	Constancia de Antecedentes No Penales del Sistema Penitenciario	15
3.	Constancia de No Infracción	16
4.	Expedición de Licencias de Conducir tipo Automovilista	17
5.	Expedición de Licencias de Conducir tipo Chofer	19
6.	Expedición de Licencias de Conducir tipo Motociclista	21
7.	Ingreso como Policía Auxiliar del Estado	23
8.	Liberación de Vehículos Accidentados	26
9.	Renovación de la Autorización y Registro como Prestado de Servicios de Seguridad Privada	28
10.	Revalidación de la Autorización y Registro para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada	32


N°	Trámites	Página
1.	Atención Integral interinstitucional para Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes que sufren violencia.	34
2.	Contratación de Servicios de Seguridad, Protección y vigilancia	36
3.	Control de Visita Íntima en los Centros de Reinserción Social	38
4.	Control de Visita Familiar Centros de Reinserción Social	40
5.	Programa “Atención a Víctimas”	42
6.	Programa “Atención Ciudadana a Incidentes Cibernéticos”	43
7.	Programa Campañas y jornadas para la prevención social de la violencia y la delincuencia	44
8.	Programa “Conoce a tu Policía Estatal”	46

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 8 de 77

9.	Programa “Escuela Segura Guerrero”	47
10.	Programa “Intercambio de Juguetes Bélicos”	48
11.	Programa “Mediación para solución de conflictos”	49
12.	Programa “Mujeres constructoras de Paz (MUCPAZ)”	50
13.	Programa "Prevención de Incidentes Cibernéticos "	52
14.	Programa “Seguridad y Educación Vial”	53
15.	Programa “Turistas y Empresas Seguras”	54
16.	Programa de “Zooterapia”	56
17.	Protocolo Violeta	58
19.	Registro Público Vehicular	60
20.	Servicio “Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1”	61
21.	Servicio “Denuncia Anónima 089”	62
22.	Servicio “Investigación de Delitos a través de Medios Digitales”	64

 <p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 9 de 77

IV. Cédulas de Trámites y Servicios


 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 10 de 77

Autorización y Registro de Empresa de Seguridad Privada


Unidad administrativa donde se presta el trámite	Trámite (X) Servicio ()
Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada	
Información general del trámite	
Expedir permiso de autorización a personas físicas y morales para que presten servicios de seguridad privada en el Estado de Guerrero.	
Persona a quien va dirigido	
Personas físicas y Morales	
Requisitos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar oficio de solicitud ante el C. Secretario de Seguridad Pública, con atención al Director General de Registro y Supervisión de Empresas de Seguridad Privada, señalando la modalidad y bajo qué característica pretenden prestar el servicio. 2. Cumplir con los requisitos, establecidos en el artículo 19 del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guerrero: <ol style="list-style-type: none"> I. Ser persona física de nacionalidad mexicana. II. Deberán contar con el documento probatorio que acredite nacionalidad de acuerdo a la legislación mexicana. III. Escrito libre del apoderado o representante legal que especifique el instrumento legal de creación o constitución y fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y Personas morales, deberán estar constituidas conforme a la legislación mexicana. IV. Presentar en original y copia simple para el cotejo, o en su caso, copia certificada, de los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> a) Acta de nacimiento. b) Comprobante de pago de derechos por el estudio y trámite de la solicitud de autorización. c) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público d) Modelo de contrato de prestación de servicios aprobado por la Procuraduría Federal del Consumidor. V. Señalar el domicilio de la oficina matriz, y el de las oficinas auxiliares anexando croquis de localización, con señalamientos de las calles o avenidas más importantes y puntos cardinales. VI. Acreditar que se cuenta con los medios humanos, de formación, técnicos, financieros y materiales que le permitan llevar a cabo la prestación de servicios de seguridad privada en forma adecuada y en las modalidades 	




- VII. Presentar un ejemplar del Reglamento Interior de Trabajo y Manual o Instructivo operativo, aplicable a la o las modalidades del servicio a desarrollar, que contenga la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo.
- VIII. Exhibir los planes y programas de capacitación y adiestramiento vigentes, acordes a las modalidades en que se prestará el servicio, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- IX. Constancia expedida por la UNIPOL y del Centro de Control de Confianza, que acredite la capacitación, adiestramiento y evaluación del personal operativo.
- X. Documentos que acrediten la propiedad de los vehículos a utilizar.
- XI. Fotografía a color de las oficinas auxiliares interior y exterior), las cuales serán de tamaño carta.
- XII. Protesto de decir verdad si los elementos son sindicalizados, en caso afirmativo, anexar el convenio celebrado con el sindicato, o en caso negativo anexar el formato de Contrato Laboral.
- XIII. Relación del personal directivo y administrativo, conteniendo nombre completo y domicilio.
- XIV. Curriculum del personal directivo, o en su caso, de quien ocupara los cargos relativos.
- XV. Relación de quienes se integrarán como personal operativo, para la consulta de antecedentes policiales en el Registro Estatal y Nacional del Personal de Seguridad Pública, debiendo acompañar el comprobante de pago de derechos correspondiente, además de señalar el nombre, Registro Federal de Contribuyente y, en su caso, Clave Única de Registro de Población de cada uno de ellos.
- XVI. Adjuntar el formato de credencial que se expedirá al personal.
- XVII. Fotografías del uniforme de cuerpo completo a utilizar, en las que se aprecien sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las Instituciones Policiales o por las fuerzas armadas.
- XVIII. Relación de bienes muebles e inmuebles que se utilicen para la prestación del servicio de seguridad privada, incluido equipo de radiocomunicación, armamento, vehículos, equipo en general, así como los aditamentos complementarios al uniforme, en los formatos que para tal efecto establezca la Dirección General.
- XIX. Relación, en su caso, de perros, adjuntando copia certificada de los documentos que acrediten que el instructor se encuentra capacitado para desempeñar ese trabajo; asimismo se anexará listado que contenga los datos de identificación de cada animal, como son: raza, edad, color, peso,

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 12 de 77

	<p>tamaño, nombre y documentos que acrediten el adiestramiento y su estado de salud, expedido por la autoridad correspondiente.</p> <p>XX. Para el caso de utilización de armas de fuego, deberán presentar copia certificada de la Licencia Colectiva Particular otorgada por la Secretaría de la Defensa Nacional, así como la documentación que avale la capacitación de los elementos para el uso y manejo, anexando relación del armamento que utilice en el servicio debiendo describir la clase, calibre, modelo y matrícula.</p> <p>XXI. Copias certificadas del permiso para operar frecuencia de radiocomunicación o contrato celebrado con concesionaria autorizada.</p> <p>XXII. Fotografías de los costados, frente, parte posterior y toldo del o los vehículos que se utilicen en la prestación de los servicios, las cuales deberán mostrar claramente los colores, logotipos o emblemas, y que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las Instituciones Policiales o por las fuerzas armadas; además deberán presentar rotulada la denominación del prestador del servicio, y la leyenda "seguridad privada"; asimismo, deberán apreciarse las defensas reforzadas, torretas y otros aditamentos que tengan dichas unidades.</p> <p>XXIII. Muestra física de las insignias, divisas, logotipos, emblemas o cualquier medio de identificación que porte el elemento.</p> <p>XXIV. En caso de que se utilicen vehículos blindados en la prestación del servicio, independientemente de la modalidad de que se trate, se deberá exhibir constancia expedida por el proveedor de blindaje, con la que acredite el nivel del mismo.</p> <p>XXV. Tratándose de prestadores de servicios que operen en la modalidad de traslado de valores, será obligatorio contar con vehículos blindados, y exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que se acredite el nivel del mismo.</p> <p>XXVI. Documentación que acredite el cumplimiento de la Ley del Seguro Social así como el Alta ante el Infonavit, anexando la última liquidación pagada, en la que comprenda el total de elementos de la empresa.</p> <p>XXVII. Para acreditar el desarrollo de actividades en el ámbito de la seguridad privada, es requisito indispensable tener su domicilio en el Estado de Guerrero.</p> <p>XXVIII. Ningún elemento administrativo y operativo en activo de los cuerpos de seguridad pública, ya sea de la Federación, Estados, Municipios, Distrito Federal o de las Fuerzas armadas, podrán ser socios o propietarios por sí o por interpósita persona de una empresa que preste servicios de seguridad privada, ni desempeñarse como personal directivo o administrativo de los prestadores del servicio.</p>
Domicilio	Tiempo de respuesta


 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 13 de 77

Avenida Costera Miguel Alemán Número 276, Fraccionamiento Hornos (interior del edificio inteligente), Acapulco Gro., C.P. 39355		La Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la documentación, de ser el caso, se prevendrá para que en un plazo improrrogable de diez días hábiles, subsane las omisiones o deficiencias que en su caso presente la solicitud. (art. 12 del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guerrero.)	
Teléfono	Horario	E-mail	
(744) 4 69 14 01 Ext. 13501	08:00 a 16:00 hrs. Lunes a viernes	emp_seg_priv@hotmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Traslado y Protección de Bienes y Valores inicial. \$41,570.00 Servicios de Seguridad Privada pertenecientes a Organismos Turísticos inicial \$26,904.00 Seguridad Privada en Inmuebles y demás modalidades \$27,714.00	Agencia Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración, correspondiente.	Libre	Expedición de permiso para iniciar operaciones.
Fundamento jurídico			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, artículo 28, fracción XV. 2. Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, artículo 129, fracción I, incisos del a) al h), 3. Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guerrero, en sus artículos 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20. 4. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, artículo 17, fracción XIV. 			
Observaciones			


 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 14 de 77

Para acceder al Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guerrero clic aquí:


<https://drive.google.com/file/d/1bQt0qvTIZSbqSj13B4TpXDWS950MFQHG/view?usp=sharing>

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 15 de 77


Constancia de Antecedentes No Penales del Sistema Penitenciario			
Unidad administrativa donde se presta el trámite		Trámite (X) Servicio ()	
Dirección General de Reinserción Social del Estado			
Información general del trámite			
Expedir la Constancia relativa a los Antecedentes Penales del Sistema Penitenciario, previa solicitud, para quienes sea un requisito para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien para el ingreso a instituciones de seguridad pública o privada, así como cuando por la naturaleza del empleo o por razones de interés público se considere exigible.			
Persona a quien va dirigido			
Personas aspirantes a notarios públicos y servidores públicos.			
Requisitos			
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito dirigida al Subsecretario del Sistema Penitenciario y/o Director General de Reinserción Social. Copia de Identificación oficial. Especificar el uso que se le dará a dicha constancia tal y como establece el art. 27, fracción IV Inciso C, de la Ley Nacional de Ejecución Penal. 			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Calle Ministerio Público Número 7, Colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.		5 días de acuerdo con el artículo 114 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en relación con el artículo 9°, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria del artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 48 0 04 45	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas	direccionasuntosjuridicos@hotmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Libre	Constancia de Antecedentes no Penales del Sistema Penitenciario
Fundamento jurídico			
1. Ley Nacional de Ejecución Penal artículo 27, fracción IV, inciso C).			
Observaciones			
Los trámites deberán realizarse en las Instalaciones de la Dirección General de Reinserción Social.			

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 16 de 77

Constancia de No Infracción			
Unidad administrativa donde se presta el trámite		Trámite (X) Servicio ()	
Dirección Operativa de Tránsito del Estado			
Información general del trámite			
Documento que se expide al no encontrar antecedentes en la base de datos de infracciones levantadas por la Dirección General de Tránsito, para diferentes fines de los interesados.			
Persona a quien va dirigido			
Ciudadanía en general			
Requisitos			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tarjeta de circulación. 2. Copia de la factura. 3. Acta de extravío levantada en el ministerio público. 4. Recibo de pago (realizado en SEFINA). 			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Fraccionamiento Chuchululuya, Sin Número Interior Aeropuerto, C.P. 39014, Chilpancingo, Guerrero.		30 minutos, de acuerdo al art. 97 de Ley Número 455 de Mejora Regulatoria para el Estado de Guerrero y sus Municipios.	
Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 47 8 36 18	09:00 a 15:00 hrs De lunes a viernes	transito_edo06@yahoo.com.mx	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
\$268.00	Secretaría de Finanzas y Administración Edificio Juan N. Álvarez, Zaragoza esq. 16 de Septiembre S/N, Centro, C.P. 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.	Ninguno	Constancia de no infracción.
Fundamento jurídico			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, artículo 28. 2. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, artículo 20 fracción X. 3. Ley Número 455 de Mejora Regulatoria para el Estado de Guerrero y sus Municipios, artículo 97. 			
Observaciones			


 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 17 de 77

Expedición de Licencias de Conducir Tipo Automovilista			
Unidad administrativa donde se presta el trámite		Trámite (X) Servicio ()	
Dirección General de Tránsito Caminos, Puertos y Aeropuertos del Estado.			
Información general del trámite			
Expedir a la ciudadanía en general las licencias de conducir tipo Automovilista. Expedir a la ciudadanía en general la licencia de conducir tipo automovilística.			
Persona a quien va dirigido			
Ciudadanía en general.			
Requisitos			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la credencial de elector 2. Comprobante de domicilio 3. Tipo de sangre 			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Fraccionamiento Chuchululuya Sin Número Interior Aeropuerto, C.P. 39014, Chilpancingo, Guerrero.		Inmediata. De acuerdo al art. 97 de Ley Número 455 de Mejora Regulatoria para el Estado de Guerrero y sus Municipios.	
Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 47 8 36 18	09:00 a 15:00 hrs Lunes a viernes	transito_edo06@yahoo.com.mx	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
\$ 846.00 por 5 años \$ 617.00 por 3 años	Secretaría de Finanzas y Administración Edificio Juan N. Álvarez, Zaragoza esq. 16 de Septiembre S/N, Centro, C.P. 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.	Ninguno	Licencia de conducir tipo automovilista de 5 o 3 años según sea el caso.
Fundamento jurídico			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, artículos 1, 22, 23, 24, 25 y 26. 2. Reglamento de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, artículo 123, fracción II. 3. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, artículo 20 fracción VIII. 			

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 18 de 77


4. Ley Número 455 de Mejora Regulatoria para el Estado de Guerrero y sus Municipios, artículo 97.

Observaciones

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 19 de 77


Expedición de Licencias de Conducir Tipo Chofer

Unidad administrativa donde se presta el trámite		Trámite (X) Servicio ()	
Dirección General de Tránsito Caminos, Puertos y Aeropuertos del Estado.			
Información general del trámite			
Expedir a la ciudadanía en general las licencias de conducir tipo Chofer.			
Persona a quien va dirigido			
Ciudadanía en general.			
Requisitos			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la credencial de elector 2. Comprobante de domicilio 3. Tipo de sangre 			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Fraccionamiento Chuchululuya Sin Número Interior Aeropuerto, C.P. 39014, Chilpancingo, Guerrero.		Inmediata. De acuerdo al art. 97 de Ley Número 455 de Mejora Regulatoria para el Estado de Guerrero y sus Municipios.	
Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 47 8 36 18	09:00 a 15:00 hrs Lunes a viernes	transito_edo06@yahoo.com.mx	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
\$ 1142.00 por 5 años \$ 831.00 por 3 años \$ 1078.00 para el servicio público.	Secretaría de Finanzas y Administración Edificio Juan N. Álvarez, Zaragoza esq. 16 de Septiembre S/N, Centro, C.P. 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.	Ninguno	Licencia de conducir tipo chofer de 5 o 3 años según sea el caso.
Fundamento jurídico			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, artículos 1, 22, 23, 24, 25 y 26. 2. Reglamento de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, artículo 123, fracción III. 3. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, artículo 20 fracción VIII. 4. Ley Número 455 de Mejora Regulatoria para el Estado de Guerrero y sus Municipios, artículo 97. 			

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 20 de 77


Observaciones

Para adquirir la licencia de servicio público debe anexar copia de la credencial expedida por Transportes.

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 21 de 77

Expedición de Licencias de Conducir Tipo Motociclista


Unidad administrativa donde se presta el trámite		Trámite (X) Servicio ()	
Dirección General de Tránsito Caminos, Puertos y Aeropuertos del Estado.			
Información general del trámite			
Expedir a la ciudadanía en general las licencias de conducir tipo motociclista.			
Persona a quien va dirigido			
Ciudadanía en general			
Requisitos			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la credencial de elector, 2. Comprobante de domicilio, 3. Tipo de sangre, 			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Fraccionamiento Chuchululuya Sin Número Interior Aeropuerto, C.P. 39014, Chilpancingo, Guerrero.		Inmediata. De acuerdo al art. 97 de Ley Número 455 de Mejora Regulatoria para el Estado de Guerrero y sus Municipios.	
Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 47 8 36 18	09:00 a 15:00 hrs Lunes a viernes	transito_edo06@yahoo.com.mx	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
\$ 488.00 por 5 años \$ 371.00 por 3 años	Secretaría de Finanzas y Administración Edificio Juan N. Álvarez, Zaragoza esq. 16 de Septiembre S/N, Centro, C.P. 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.	Ninguno	Licencia de conducir tipo motociclista de 5 o 3 años según sea el caso.
Fundamento jurídico			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, artículos 1, 22, 23, 24, 25 y 26. 2. Reglamento de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, artículo 123, fracción I. 			

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 22 de 77

3. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, artículo 20 fracción VIII.
4. Ley Número 455 de Mejora Regulatoria para el Estado de Guerrero y sus Municipios, artículo 97.

Observaciones

--

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 23 de 77

Ingreso como Policía Auxiliar del Estado

Unidad administrativa donde se presta el trámite	Trámite (X) Servicio ()
---	-----------------------------------

Departamento de Recursos Humanos del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero O.P.D.

Información general del trámite


Informar a la ciudadanía en general del perfil y requisitos que exigen las convocatorias para ingresar y formar parte del personal operativo del IPAE.

Persona a quien va dirigido

Aspirantes y Candidatos


Requisitos

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
2. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
3. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional
4. Tener acreditado al menos, los estudios de enseñanza media básica o su equivalente.
5. Aprobar el curso de ingreso y los cursos de formación continua.
6. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exigen las convocatorias.
7. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza.
8. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
9. No padecer alcoholismo.
10. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
11. No estar suspendido o inhabilitado ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
12. Contar con la certificación correspondiente.
13. Contar con la siguiente documentación en dos fotocopias legibles y original para cotejo:
 - Acta de nacimiento en formato actualizado,
 - Clave única de registro de población CURP,
 - Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional, oficio de excepción por edad, pre cartilla y/o constancia de estar cumpliendo el Servicio Militar Nacional,

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 24 de 77

- Constancia de no antecedentes penales, no mayor a dos meses de antigüedad,
- Certificado de estudios,
- Certificado médico, no mayor a dos meses de antigüedad,
- Identificación oficial vigente,
- Comprobante de domicilio actual, no mayor a dos meses de antigüedad,
- Solicitud de empleo,
- Constancia de situación fiscal actualizada,
- Croquis y descripción de domicilio,
- Tres referencias personales (identificación oficial y comprobante de domicilio a color),
- Estudios clínicos y de laboratorio (química clínica sanguínea, antidoping de tres elementos, biometría hemática, grupo sanguíneo y factor RH),
- Los demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, la junta de gobierno, la persona titular de la dirección general y los contratantes de servicios previo acuerdo.


Domicilio		Tiempo de respuesta	
Ver en el anexo la dirección de las diferentes oficinas en el Estado		5 días hábiles.	
Teléfono	Horario	E-mail	
01 (747) 49 1 91 26	09:00 a 15:00 hrs Lunes a viernes	recursoshumanos@ipaeguerrero.gob.mx	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Solicitud de Ingreso.	En caso de ser aceptado: Hoja de alta, carta Compromiso como servidor público, póliza individual de seguro de vida, credencial de identificación como servidor público, en su caso cedula de inscripción a la CUIP.
Fundamento jurídico			
1. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículo 88, Apartado A Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XI1, XIII., Apartado B Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VII, IX, X, X1, XI1, XIII, XIV, XV. 2. Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero. P.O.			

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 25 de 77

03-05-2022. Artículo 81, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV.
 Artículo 82,
 Fracciones 1, 11, 111, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV
 3. Decreto 095 de la creación del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero O.P.D. Artículo 32.
 4. Reglamento Interior del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero.
 P.O. 03-09-202 Artículo 29 Fracción XVII.

Observaciones

Las vacantes dependerán de las bajas del personal.

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 26 de 77

Liberación de Vehículo Accidentados

Unidad administrativa donde se presta el trámite	Trámite (X) Servicio ()
---	-----------------------------------

Comandancia Operativa de Tránsito Estatal, en cada Región

Información general del trámite

Trámite para liberación de vehículo que haya participado en algún hecho configurativo de delito o hecho de tránsito, para que sea devuelto a su propietario, previa comprobación de la propiedad y presentación de requisitos.

Persona a quien va dirigido

Ciudadanía en general

Requisitos

1. Copia de la factura del vehículo
2. Copia de credencial de elector del propietario
3. Comprobante de domicilio
4. Recibo de pago de la infracción.
5. Liberación por parte del ministerio público del fuero común o juzgado.
6. Carta Poder (En caso de acudir a realizar el trámite en representación del propietario, o de una Persona Moral)
7. Acta Constitutiva (En caso de que el vehículo sea propiedad de una Persona Moral)


Domicilio		Tiempo de respuesta	
Fraccionamiento Chuchululuya, Sin Número Interior Aeropuerto, C.P. 39014, Chilpancingo, Guerrero.		30 minutos. De acuerdo al art. 97 de Ley Número 455 de Mejora Regulatoria para el Estado de Guerrero y sus Municipios.	
Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 47 8 36 18	09:00 a 21:00 hrs Lunes a domingo	transito_edo06@yahoo.com.mx	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Ninguno	Autorización de devolución de vehículo

Fundamento jurídico


1. Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, artículo 70-BIS 8.
2. Reglamento de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, artículo 289.
- 3.- Ley Número 455 de Mejora Regulatoria para el Estado de Guerrero y sus Municipios, artículo 97.

Observaciones

- 1.-El pago se realiza en la Agencia Fiscal Estatal, más cercana al lugar de donde se cometió la infracción.

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 27 de 77

2.- Se Anexa Lista de Dirección de las Agencias Fiscales en cada una de las regiones del Estado.

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 28 de 77

Renovación de la Autorización y Registro como Prestador de Servicios de Seguridad Privada

Unidad administrativa donde se presta el trámite	Trámite (X) Servicio ()
---	-----------------------------------

Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada

Información general del trámite

Renovar la autorización y registro vencido a las personas físicas o morales, para continuar la prestación de los servicios de seguridad privada en el Estado de Guerrero.

Persona a quien va dirigido

Personas físicas y morales

Requisitos


1. Oficio de solicitud de **Renovación** dirigido al Secretario de Seguridad Pública, con atención al Director General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada, señalando la modalidad y bajo qué característica prestaran el servicio.
2. Actualizar aquellas documentales que así lo ameriten, tales como inventarios, movimientos de personal, pago de derechos, póliza de fianza, modificaciones a la constitución de la empresa y representación de la misma, planes y programas de capacitación y adiestramiento, y demás requisitos que por su naturaleza lo requieran, establecidos en el artículo 19 del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guerrero:
 - I. Ser persona física de nacionalidad mexicana.
 - II. Escrito libre del apoderado o representante legal que especifique el instrumento legal de creación o constitución y fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. Tratándose de personas morales, deberán estar constituidas conforme a la legislación mexicana.
 - III. Presentar en original y copia simple para el cotejo, o en su caso, copia certificada, de los siguientes documentos:
 - a) Acta de nacimiento
 - b) Comprobante de pago de derechos por el estudio y trámite de la solicitud de autorización
 - c) Cedula del Registro Federal de Contribuyentes, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 - d) Modelo de contrato de prestación de servicios aprobado por la Procuraduría Federal del Consumidor.
 - IV. Señalar el domicilio de la oficina matriz, y el de las oficinas auxiliares anexando croquis de localización, con señalamientos de las calles o avenidas más importantes y puntos cardinales.
 - V. Acreditar que se cuenta con los medios humanos, de formación, técnicos, financieros y materiales que le permitan llevar a cabo la prestación de




- VI. Presentar un ejemplar del Reglamento Interior de Trabajo y Manual o Instructivo operativo, aplicable a la o las modalidades del servicio a desarrollar, que contenga la estructura jerárquica de la empresa y el nombre del responsable operativo.
- VII. Exhibir los planes y programas de capacitación y adiestramiento vigentes, acordes a las modalidades en que se prestará el servicio, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- VIII. Constancia expedida por la UNIPOL y del Centro de Control de Confianza, que acredite la capacitación, adiestramiento y evaluación del personal operativo.
- IX. Documentos que acrediten la propiedad de los vehículos a utilizar.
- X. Fotografía a color de las oficinas auxiliares interior y exterior), las cuales serán de tamaño carta.
- XI. Protesto de decir verdad si los elementos son sindicalizados, en caso afirmativo, anexar el convenio celebrado con el sindicato, o en caso negativo anexar el formato de Contrato Laboral.
- XII. Relación del personal directivo y administrativo, conteniendo nombre completo y domicilio.
- XIII. Currículum del personal directivo, o en su caso, de quien ocupara los cargos relativos.
- XIV. Relación de quienes se integrarán como personal operativo, para la consulta de antecedentes policiales en el Registro Estatal y Nacional del Personal de Seguridad Pública, debiendo acompañar el comprobante de pago de derechos correspondiente, además de señalar el nombre, Registro Federal de Contribuyente y, en su caso, Clave Única de Registro de Población de cada uno de ellos.
- XV. Adjuntar el formato de credencial que se expedirá al personal.
- XVI. Fotografías del uniforme de cuerpo completo a utilizar, en las que se aprecien sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las Instituciones Policiales o por las fuerzas armadas.
- XVII. Relación de bienes muebles e inmuebles que se utilicen para la prestación del servicio de seguridad privada, incluido equipo de radiocomunicación, armamento, vehículos, equipo en general, así como los aditamentos complementarios al uniforme, en los formatos que para tal efecto establezca la Dirección General.
- XVIII. Relación, en su caso, de perros, adjuntando copia certificada de los documentos que acrediten que el instructor se encuentra capacitado para desempeñar ese trabajo; asimismo se anexará listado que contenga los datos de identificación de cada animal, como son: raza, edad, color, peso,




- tamaño, nombre y documentos que acrediten el adiestramiento y su estado de salud, expedido por la autoridad correspondiente.
- XIX. Para el caso de utilización de armas de fuego, deberán presentar copia certificada de la Licencia Colectiva Particular otorgada por la Secretaría de la Defensa Nacional, así como la documentación que avale la capacitación de los elementos para el uso y manejo, anexando relación del armamento que utilice en el servicio debiendo describir la clase, calibre, modelo y matrícula.
- XX. Copias certificadas del permiso para operar frecuencia de radiocomunicación o contrato celebrado con concesionaria autorizada.
- XXI. Fotografías de los costados, frente, parte posterior y toldo del o los vehículos que se utilicen en la prestación de los servicios, las cuales deberán mostrar claramente los colores, logotipos o emblemas, y que no podrán ser iguales o similares a los utilizados por las Instituciones Policiales o por las fuerzas armadas; además deberán presentar rotulada la denominación del prestador del servicio, y la leyenda "seguridad privada"; asimismo, deberán apreciarse las defensas reforzadas, torretas y otros aditamentos que tengan dichas unidades.
- XXII. Muestra física de las insignias, divisas, logotipos, emblemas o cualquier medio de identificación que porte el elemento.
- XXIII. En caso de que se utilicen vehículos blindados en la prestación del servicio, independientemente de la modalidad de que se trate, se deberá exhibir constancia expedida por el proveedor de blindaje, con la que acredite el nivel del mismo.
- XXIV. Tratándose de prestadores de servicios que operen en la modalidad de traslado de valores, será obligatorio contar con vehículos blindados, y exhibir constancia expedida por el proveedor del servicio de blindaje, con la que se acredite el nivel del mismo.
- XXV. Documentación que acredite el cumplimiento de la Ley del Seguro Social así como el Alta ante el Infonavit, anexando la última liquidación pagada, en la que comprenda el total de elementos de la empresa.
- XXVI. Para acreditar el desarrollo de actividades en el ámbito de la seguridad privada, es requisito indispensable tener su domicilio en el Estado de Guerrero.
- XXVII. Ningún elemento administrativo y operativo en activo de los cuerpos de seguridad pública, ya sea de la Federación, Estados, Municipios, Distrito Federal o de las Fuerzas armadas, podrán ser socios o propietarios por sí o por interpósita persona de una empresa que preste servicios de seguridad privada, ni desempeñarse como personal directivo o administrativo de los prestadores del servicio.

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 31 de 77


Domicilio		Tiempo de respuesta	
Av. Costera Miguel Alemán Número 276, Fraccionamiento Hornos (interior del edificio inteligente), Acapulco Gro., C.P. 39355		La Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la misma, lo prevendrá para que en un plazo improrrogable de diez días hábiles, subsane las omisiones o deficiencias que en su caso presente la solicitud. (art. 12 del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guerrero.)	
Teléfono	Horario	E-mail	
(744) 4 69 14 Ext. 13501	08:00 a 16:00 hrs Lunes a viernes	emp_seg_priv@hotmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
\$23,507.00	Agencia Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración, correspondiente.	Libre	Expedición de permiso de renovación.
Fundamento jurídico			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, artículo 129, fracción II. 2. Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guerrero, en sus artículos 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20. 3. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, artículo 17, fracción XIV. 			
Observaciones			
<p>Para acceder al Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guerrero clic aquí:</p> <p>https://drive.google.com/file/d/1bQt0qvTIZSbqSj13B4TpXDWS950MFQHG/view?usp=sharing</p> <p>La autorización y registro que se otorgue será intransferible y tendrá una vigencia de cinco años.</p>			

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 32 de 77


Revalidación de la Autorización y Registro para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada	
Unidad administrativa donde se presta el trámite	Trámite (X) Servicio ()
Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada	
Información general del trámite	
<p>Revalidación de la autorización expedida para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada para que las personas físicas y morales puedan continuar prestando el servicio.</p> <p>Para la revalidación se debe acreditar que se cumplió con los requisitos establecidos bajo los que se otorgaron, o en su caso, actualizar aquellas documentales que así lo ameriten. Las personas físicas y morales deben acreditar que cumplieron con los requisitos establecidos bajo los que se otorgaron la Autorización y Registro para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada, o en su caso, actualizar aquellas documentales que así lo ameriten.</p>	
Persona a quien va dirigido	
Personas morales y físicas.	
Requisitos	
<p>1.-Oficio de solicitud de Revalidación dirigido al C. Secretario de Seguridad Pública, con atención al Director General de Registro y Supervisión de Empresas de Seguridad Privada, señalando la modalidad y bajo que característica están regulados. Para revalidar la autorización otorgada, bastará que el prestador de servicios, cuando menos con quince días hábiles de anticipación a la extinción de la vigencia de la autorización, lo solicite y manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber variado las condiciones existentes al momento de haber sido otorgada, o en su caso, actualice aquellas documentales que así lo ameriten, tales como inventarios, movimientos de personal, pago de derechos, póliza de fianza, modificaciones a la constitución de la empresa y representación de la misma, Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento, y demás requisitos que por su naturaleza lo requieran.</p> <p>2.- Actualizando aquellos documentos que por naturaleza hayan perdido vigencia o sea necesario manifestar bajo protesta de decir verdad que no han cambiado su situación legal.</p>	
Domicilio	Tiempo de respuesta
Av. Costera Miguel Alemán Número 276, Fraccionamiento Hornos (interior del edificio inteligente),Acapulco Gro., C.P. 39355	La Dirección General de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la misma, lo prevendrá para que en un plazo

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 33 de 77

		improrrogable de diez días hábiles, subsane las omisiones o deficiencias que en su caso presente la solicitud. (art. 12 del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guerrero.)	
Teléfono	Horario	E-mail	
(744) 4 69 1401 Ext. 13501	08:00 a 16:00 hrs Lunes a Viernes	emp_seg_priv@hotmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
\$5,310.00	Agencia Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración, correspondiente.	Libre	Expedición de permiso de Revalidación.
Fundamento jurídico			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, artículo 129, fracción III, inciso a). 2. Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guerrero, en sus artículos 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. 3. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, artículo 17, fracción XIV. 			
Observaciones			
<p>Las personas físicas y morales deberán de refrendar anualmente la autorización y registro para la prestación de servicios de seguridad privada.</p> <p>Para acceder al Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guerrero clic aquí:</p> <p>https://drive.google.com/file/d/1bQt0qvTIZSbqSj13B4TpXDWS950MFQHG/view?usp=sharing</p>			

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 34 de 77

Atención Integral Interinstitucional de atención a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes que sufren violencia.			
Unidad administrativa donde se presta el servicio		Trámite () Servicio (X)	
Unidad Policial Estatal de Género.			
Información general del servicio			
<p>1. Proporcionar atención a Mujeres, Niñas, Niños, Adolescentes y personas que se encuentran sufriendo violencia, se trabaja interinstitucionalmente con la Fiscalía General del Estado, Sistemas DIF municipal y estatal, Secretaria y Direcciones de la Mujer, Sistema de Salud, Barandillas municipal y aquellas instancias afines de protección de la Mujer, Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>2. Dar atención psicológica inmediata a personas que sufren violencia, a fin de controlar crisis psicológicas o emocionales.</p> <p>3. Realizar patrullajes en la zona de mayor índice delictivo de violencia de género, familiar, etc.</p> <p>4. Proteger la integridad personal de las víctimas directas e indirectas.</p>			
Persona a quien va dirigido			
Población en General.			
Requisitos			
1. De manera verbal, vía 9-1-1, 0-89 o al teléfono de la Unidad 74-71-85-53-88, las personas que requieren ayuda se ponen en contacto directa o indirectamente con la Unidad; se establece comunicación y se define la canalización que requiere.			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Carretera Estatal Chilpancingo-Chichihualco km.0, Colonia Ixquiapa, C.P. 39010, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.		De acuerdo con el marco jurídico la asistencia es inmediata y se desdobra de acuerdo con los términos legales penales y civiles en el desarrollo de los procedimientos y procesos.	
Teléfono	Horario	E-mail	
9-1-1; 0-89 y 01 (747) 1-85-5388	Las 24 horas del día los 365 días del año.	unidaddegenerocentro@gmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Informe Policial Homologado. Oficios y certificados médicos	Documentación de carácter público, que puede ser solicitada a través de petición oficial.
Fundamento jurídico			
<p>1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,</p> <p>2. Convención Belém Do Pará.</p> <p>3. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)</p> <p>4. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,</p>			


 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 35 de 77

5. Ley General para Prevenir y Eliminar la Discriminación,
6. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero,
7. Ley Número 553 de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero,
8. Ley Número 179 del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Observaciones

Para establecer comunicación directa en los planes de protección

Nota: La prestación del servicio no se sujeta necesariamente a una llamada de emergencia, sin embargo es medular tal acción para establecer motivación y posterior justificación además de generar estadística para el desarrollo de políticas públicas adecuadas tendientes a disminuir la violencia contra la Mujer, la infancia y la adolescencia.

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 36 de 77

Contratación de Servicios de Seguridad, Protección y Vigilancia

Unidad administrativa donde se presta el servicio	Trámite () Servicio (X)
Departamento de Recursos Financieros del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado.	

Información general del servicio

Informar al sector público y privado, personas físicas y morales, establecidas en el Estado, los servicios que proporciona el IPAE bajo las modalidades siguientes:

- Protección y vigilancia de interior y exterior de lugares y establecimientos públicos y privados.
- Seguridad y protección de personas.
- Custodia de bienes y valores incluyendo su traslado.
- Seguridad y vigilancia de eventos públicos y de particulares.
- Servicios de asesoría y consultoría en seguridad privada e industrial.

Persona a quien va dirigido

Sector público y privado

Requisitos

Enviar oficio (vía correo electrónico o asistir a las oficinas), dirigido a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero y/o a la persona titular de la Dirección General del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero O.P.D., con las siguientes características:


1. En hoja membretada.
2. Breve descripción del porque solicita el servicio.
3. Número de elementos que solicita.
4. Dirección donde solicita el servicio.
5. Número telefónicos, correos electrónicos, nombres de contacto.
6. Firma autógrafa del solicitante o representante legal y/o apoderado.
7. Plazo que solicita el servicio.

Documentación necesaria para persona física en dos fotocopias legibles.

- Identificación oficial del solicitante de servicio,
- Comprobante de domicilio del solicitante de servicio,
- Croquis de localización del inmueble o negocio,
- Constancia de situación fiscal actualizada,
- Escritura del(os) inmueble (s) donde se va a prestar el servicio,
- Fotografías del inmueble o negocio a custodiar,
- Manifestación expresa que el inmueble no se encuentra en litigio o en ejecución de sentencia que se adjudique a terceras personas.


Documentación necesaria para personal moral en dos fotocopias legibles.

- Acta constitutiva o decreto de creación,
- Poder notarial del representante legal o nombramiento de la persona autorizada para suscribir contratos,
- Identificación oficial del representante legal
- Croquis de localización del inmueble o negocio,
- Constancia de situación fiscal actualizada,
- Comprobante del domicilio fiscal


 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 37 de 77

- Comprobante del domicilio del (os) inmueble(s) donde se va a prestar el servicio,
- Fotografías del inmueble o negocio a custodiar,
- Manifestación expresa que el inmueble no se encuentra en litigio o en ejecución de sentencia que se adjudique a terceras personas.

Domicilio		Tiempo de respuesta	
Boulevard de las Naciones Km.14 Manzana 1, Colonia Plan de los Amates, Edificio Centro Regional de Atención de Emergencias Urbanas, C.P.39931, Acapulco de Juárez, Guerrero		08 días hábiles	
Teléfono	Horario	E-mail	
(744) 4-62-0534 4-62-0444	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas	recursosfinancieros@ipaeguerrero.gob.mx	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Este se determina conforme a los que establece la Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, artículo 132.	Se emite documento mediante correo electrónico o físicamente, donde se notifica el número de cuenta para depósito o transferencia a la cuenta recaudadora del IPAE de la Institución Bancaria.	No aplica	Se genera respuesta mediante oficio dirigido al solicitante del servicio, haciendo de su conocimiento que el servicio fue autorizado o en su defecto denegado. En caso de autorización se emite y firma el contrato de prestación de Servicios.
Fundamento jurídico			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley Número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero, Artículo 132. 2. Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Artículo 142, 143, 144, 145, 146. 3. Decreto número 095 por el que se crea el Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Guerrero OPD. Artículo 4. 			
Observaciones			
Ninguna			

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 38 de 77

Control de Visita Intima en los Centros de Reinserción Social		
Unidad administrativa donde se presta el servicio	Trámite () Servicio (X)	
Area de Tratamiento Técnico Penitenciario de los Centros de Reinserción Social del Estado		
Información general del servicio		
Fortalecer el vínculo familiar. Primeramente, deberán acudir a la Dirección del Centro Penitenciarios para proporcionar los requisitos y las trabajadoras sociales elaboren el tarjetón que agilice el ingreso a la visita íntima.		
Persona a quien va dirigido		
Esposa(o), Concubina (o) de las personas privadas de la libertad.		
Requisitos		
Visita por primera vez:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de matrimonio o constancia de concubinato o acta de alguno de los hijos, 2. Estudios de laboratorio (VIH,VDRL), 3. Original de la credencial de elector, licencia de manejo y/o pasaporte, 4. Comprobante de domicilio y 5. 2 fotografías tamaño infantil. 		
Visita continua:		
<ol style="list-style-type: none"> 6. Copia de la credencial de elector, 7. Comprobante de domicilio y 8. 2 fotografías tamaño infantil, para la elaboración de un tarjetón que agilice el ingreso de la visita conyugal. 		
Adicional a los requisitos seguir las siguientes indicaciones:		
<ol style="list-style-type: none"> 9. Acudir con ropa no escotada y/o provocativa. 10. No asistir con aliento alcohólico, ni estado inconveniente por alguna sustancia toxica 11. Días de visita: los 7 días de la semana de acuerdo a la programación mensual establecida en cada Centro de Reinserción Social. 12. No ingresar frutas y/o legumbres que tiendan a la fermentación. 13. No introducir objetos que pongan en riesgo la integridad física de los internos y la inestabilidad de los Centros de Reinserción Social. 14. Presentar Prueba de Covid-19. 		
Domicilio	Tiempo de respuesta	
Ver en el anexo la dirección de los doce CERESOS con los que se cuenta en el Estado.	5 días hábiles, de acuerdo al Ley Nacional de Ejecución Penal, artículo 59; y al Reglamento de los Centros de Readaptación Social del Estado de Guerrero, artículos 106 y 107.	
Teléfono	Horario	E-mail
(747) 48 0 04 45	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas	ijuarezm1@gmail.com direcciontecnica.guerrero@gmail.com

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 39 de 77


Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Ninguno	Ficha de ingreso para visita conyugal

Fundamento jurídico


1. Ley Nacional de Ejecución Penal, artículo 59.
2. Reglamento de los Centros de Readaptación Social del Estado de Guerrero, artículos 106 y 107.

Observaciones

Los trámites deberán realizarse en el Centro de Reinserción Social correspondiente y el servicio lo proporcionan las trabajadoras sociales y personal de seguridad y custodia de cada uno de ellos.

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 40 de 77


Control de Visita Familiar en los Centros de Reinserción Social			
Unidad administrativa donde se presta el servicio		Trámite () Servicio (X)	
Área de Tratamiento Técnico Penitenciario de los Centros de Reinserción Social del Estado			
Información general del servicio			
Coadyuvar en el restablecimiento de los lazos familiares de las personas que se encuentran privadas de su libertad. Primeramente, deberán acudir a los Centros Penitenciarios, para proporcionar los requisitos y, las trabajadoras sociales elaboren el tarjetón para que se le permita el acceso al interior.			
Persona a quien va dirigido			
Visitas Personales y Familiares de las personas privadas de la libertad			
Requisitos			
Visita por primera vez:			
<ul style="list-style-type: none"> • original de la credencial de elector, • licencia de manejo y/o pasaporte, • comprobante de domicilio y • 2 fotografías tamaño infantil 			
Visita continua:			
<ul style="list-style-type: none"> • copia de la credencial de elector, • comprobante de domicilio y • 2 fotografías tamaño infantil, para la elaboración de un tarjetón que agilice el • ingreso de la visita familiar. 			
Adicional a los requisitos seguir las siguientes indicaciones:			
<ul style="list-style-type: none"> • Acudir con ropa no escotada y/o provocativa • No asistir con aliento alcohólico, ni estado inconveniente por alguna sustancia tóxica • Días de visita: miércoles, sábado y domingo, con horario de ingreso de 9:00 a.m. a 14:00 y la salida de 14:00 a 16:00 horas • No ingresar frutas y/o legumbres que tiendan a la fermentación • No introducir objetos que pongan en riesgo la integridad física de los internos y la inestabilidad de los Centros de Reinserción Social • Prueba de Covid-19 			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Ver en el anexo la dirección de los doce CERESOS con los que se cuenta en el Estado.		5 días hábiles, de acuerdo al Ley Nacional de Ejecución Penal, artículo 59; y al Reglamento de los Centros de Readaptación Social del Estado de Guerrero, artículos 106 y 107.	
Teléfono	Horario	E-mail	
01 (747) 48 0 04 45	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas	ijuarezm1@gmail.com direcciontecnica.penitenciaria@gmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratis	No aplica	Ninguno	Ficha de ingreso para visita familiar
Fundamento jurídico			

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 41 de 77

1. Ley Nacional de Ejecución Penal, artículo 59.
2. Reglamento de los Centros de Readaptación Social del Estado, artículos 106 y 107.

Observaciones

Los trámites deberán realizarse en el Centro de Reinserción Social correspondiente y el servicio lo proporcionan las Trabajadoras Sociales y personal de Seguridad y Custodia de cada uno de ellos.

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 42 de 77

Programa “Atención a Víctimas”

Unidad administrativa donde se presta el servicio	Trámite () Servicio (X)
--	-----------------------------------

Dirección General de Prevención Social del Delito.

Información general del servicio

Brindar de manera institucional apoyo, asesoría y asistencia en materia psicológica y jurídica, en su primer filtro o contención, a todas las personas que acuden en calidad de víctimas de algún delito. Así como, la canalización para la atención especializada a las instituciones correspondientes y acompañamiento en los procesos jurídicos.

Persona a quien va dirigido

Municipios con los que se tiene firma de convenio de colaboración interinstitucional, población en general, sociedad civil organizada e instituciones educativas.

Requisitos

1. Dirigir un oficio de petición al Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Domicilio	Tiempo de respuesta
------------------	----------------------------

Avenida Juan Álvarez, Número. 88-A, Colonia Cuauhtémoc Sur, C.P. 39060, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	7 días hábiles, conforme a lo dispuesto en el Art. 8 Constitucional
--	---

Teléfono	Horario	E-mail
-----------------	----------------	---------------

(747) 139 61 31 (747) 139 61 25	Lunes a Domingo de 08:30 a 16:00 hrs.	prevencion.ssp.gro@gmail.com
------------------------------------	---	--

Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
--------------	----------------------	----------------	-----------------------------


Gratuito	No aplica	Libre	Ninguno
----------	-----------	-------	---------

Fundamento jurídico


1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 20, Apartado C, fracciones I y III).
2. Ley General de Víctimas (Artículos 1, párrafo tercero; 2, fracciones I, II, III y IV; 7, fracciones VI, VIII, IX, XXI y XXIII; 9, párrafos primero y tercero; y 12, fracciones III, IV, IX y X).
3. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Artículo 8, fracción I).
4. Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (Artículos 11, fracciones I, II, III y IV).
5. Ley 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero (Artículos 1; 2, fracciones I y IV; 7, párrafo cuarto; y 8, párrafos primero y tercero).
6. Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano (Artículo 8, fracción XVI, número 4).
7. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil (Artículo 21, fracciones I, VII y VIII).

Observaciones

Ninguna

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 43 de 77

Programa “Atención Ciudadana a Incidentes Cibernéticos”			
Unidad administrativa donde se presta el servicio		Trámite () Servicio (X)	
Unidad de la Policía Cibernética			
Información general del servicio			
Atención ciudadana			
<p>a) Atención a reportes de incidentes cibernéticos: a través de diferentes plataformas tales como Correo Electrónico Institucional, Llamada Telefónica y Redes Sociales, para darles la asesoría correspondiente o canalizarlos con la autoridad competente.</p> <p>b) Crisis y Negociación: brinda asesoría inmediata y especializada a víctimas de extorsión en sus diferentes modalidades, las cuales son canalizadas a través de la línea de denuncia anónima 089 y áreas de la policía con la finalidad de disminuir el daño psicológico y económico a las víctimas de este delito.</p>			
Persona a quien va dirigido			
Ciudadanía en General.			
Requisitos			
<ol style="list-style-type: none"> Nombre completo. Edad. Teléfono. Lugar de residencia. Descripción de los hechos: menciona el sitio web, perfiles y/o páginas involucradas, así como el url (enlaces). Números telefónicos involucrados en las distintas modalidades de extorsión. 			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Calle Juan Jiménez Número 4, Fraccionamiento El Potrerito, Chilpancingo, Gro., C.P. 39070.		De manera oportuna e inmediata, así mismo, se brinda el seguimiento del mismo.	
Teléfono	Horario	E-mail	
01 (747) 4 71 92 01 Ext. 10218 y 10219 01 (747) 4 94 96 50	Opera las 24 horas del día, los 365 días del año	policiacibernetica@guerrero.gob.mx	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Libre	Ninguno
Fundamento jurídico			
1. Decreto por el que se crea la Unidad de la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, artículos 8 Fracciones XXVIII, XXIX y XXX y 9 Fracción II.			
Observaciones			
Ninguna			

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 44 de 77

Campañas y jornadas para la prevención social de la violencia y la delincuencia

Unidad administrativa donde se presta el servicio | Trámite () Servicio (X)

Dirección General de Prevención Social del Delito.

Información general del servicio

Se trata de acciones para la promover la cultura de la prevención y erradicación de la violencia, a través de acciones afirmativas en educación, cultura, hábitos saludables, con perspectiva de género y participación ciudadana.

Con el objetivo de generar entornos que favorezcan la convivencia, la paz y la seguridad ciudadana, con respeto a los derechos humanos y no discriminación.

Campañas y jornadas que realiza la Dirección General.

- Prevención de Adicciones
- Prevención de la Violencia contras las mujeres, niñas y adolescentes.
- Prevención del Suicidio.
- Prevención del Acoso Escolar.
- Prevención de Embarazo en Adolescentes.
- Prevención de Delitos Cibernéticos.
- Jornadas Ecológicas.
- Jornadas Deportivas.

Preguntas y respuestas

1. ¿Qué tipo de actividades realizan en las campañas y jornadas?

R. Se realizan pláticas, talleres, conferencias, escenificaciones, obras de teatro, sketches, rallies deportivos, ferias preventivas, etc.

2. ¿Quién puede solicitar este tipo de servicios?

R. Cualquier persona, grupo de personas, institución o dependencia que requiera solicitar el servicio.

3. ¿Cuáles son los medios para solicitar el servicio?


R. Por medio de un oficio dirigido al Secretario de Seguridad Pública, sin embargo, puede acudir directamente a la Dirección General de Prevención Social de Delito, o ponerse en comunicación a través de los medios electrónicos proporcionados para poder brindarle un atención personalizada.

4. ¿Sólo manejan las campañas y jornadas mencionadas en este apartado?


R. No, constantemente actualizamos nuestro catálogo, de acuerdo a la problemática e incidencia delictiva.

5. ¿Es necesario que acuda directamente a sus oficinas para coordinar las actividades?

R. No, contamos con asesoras y asesores en distintas regiones del Estado, y en caso de ser necesario, podemos acudir a su municipio o comunidad para planear y coordinar las actividades solicitadas.

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 45 de 77

6. ¿Me puedo comunicar con el área, fuera del horario establecido?			
R. Si, puede enviarnos un correo electrónico o un mensaje a través de nuestro perfil en Facebook "Prevención del Delito Guerrero", y nos pondremos en contacto a la brevedad posible.			
Persona a quien va dirigido			
Ciudadanía en General			
Requisitos			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir un oficio de petición al Secretario de Seguridad Pública del Estado, con los datos de contacto de la persona o personas solicitantes. 2. Esperar que nos pongamos en contacto con la persona solicitante o comunicarse a la Dirección General de Prevención Social del Delito para dar seguimiento a la solicitud. 3. Coordinarse con el área correspondiente para definir la logística de la actividad o actividades. 			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Avenida Juan Álvarez, Número. 88-A, Colonia Cuauhtémoc Sur, C.P. 39060, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.		7 días hábiles, conforme a lo establecido en el Art. 8 Constitucional de emitir un acuerdo en breve término	
Teléfono	Horario	E-mail	
747 123 5943	Lunes a viernes de 08:30 a 16:00 hrs.	prevencion.ssp.gro@gmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Libre	Ninguno
Fundamento jurídico			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 21, párrafo décimo, inciso c) 2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Artículos 2 y 7, fracciones II, X y XIII) 3. Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (Artículos 7, fracciones IV y VI; 10, fracción II; 19, fracción VIII) 4. Ley 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero (Artículo 4 fracción XII) 5. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, artículo 21, fracciones I, III, VII y VIII. 			
Observaciones			
Ninguna			

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 46 de 77

Programa “Conoce a tu Policía Estatal”

Unidad administrativa donde se presta el servicio **Trámite () Servicio (X)**

Dirección General de Prevención Social del Delito.

Información general del servicio

Fomentar la proximidad social de los cuerpos policiacos a través de actividades lúdicas diseñadas para el conocimiento de las funciones operativas y fomento de valores, entre las que se encuentran: pláticas, conferencias y talleres; simulacros ante hechos violentos; diagnósticos escolares, conformación de comités de prevención del delito; así como, actividades deportivas, artísticas y culturales.

Persona a quien va dirigido

Municipios con los que se tiene firma de convenio de colaboración interinstitucional, población en general, sociedad civil organizada e instituciones educativas.

Requisitos

1. Dirigir un oficio de petición al Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Domicilio	Tiempo de respuesta
------------------	----------------------------

Avenida Juan Álvarez, Número 88-A, Colonia Cuauhtémoc Sur, C.P. 39060, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	7 días hábiles, conforme a lo dispuesto en el Art. 8 Constitucional
---	---

Teléfono	Horario	E-mail
-----------------	----------------	---------------

(747) 139 61 31 (747) 139 61 25	Lunes a viernes de 08:30 a 16:00 hrs.	prevencion.ssp.gro@gmail.com
------------------------------------	---	--

Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
--------------	----------------------	----------------	-----------------------------


Gratuito	No aplica	Libre	Ninguno
----------	-----------	-------	---------

Fundamento jurídico


1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 21, párrafo décimo, inciso c)
2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Artículos 2 y 7, fracciones II, X y XIII)
3. Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (Artículos 7, fracciones IV y VI; 10, fracción II; 19, fracción VIII)
4. Ley 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero (Artículo 4 fracción XII)
5. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, artículo 21, fracciones I, III, VII y VIII.

Observaciones

Ninguna


 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 47 de 77

Programa "Escuela Segura Guerrero"			
Unidad administrativa donde se presta el servicio		Trámite () Servicio (X)	
Dirección General de Prevención Social del Delito.			
Información general del servicio			
Promover el desarrollo integral de los niños, jóvenes y estudiantes de Instituciones Educativas, de Gobierno y particulares, desde nivel preescolar, hasta nivel superior, a través de pláticas, talleres, operativos mochila, simulacros de hechos violentos, acciones de labor social, así como la formación de comités de emergencia escolar. Los temas impartidos son bullying, violencia escolar, violencia en el noviazgo, adicciones, trata de personas, fraudes y extorsiones telefónicas, medidas de autoprotección, valores en la familia, así como integración de comités de emergencia escolar.			
Persona a quien va dirigido			
Escuelas públicas y privadas de todos los niveles.			
Requisitos			
1. Dirigir un oficio de petición al Secretario de Seguridad Pública del Estado.			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Avenida Juan Álvarez, Número 88-A, Colonia Cuauhtémoc Sur, C.P. 39060, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.		7 días hábiles, conforme a lo dispuesto en el Art. 8 Constitucional	
Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 139 61 31 (747) 139 61 25	Lunes a viernes de 08:30 a 16:00 hrs.	prevencion.ssp.gro@gmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Libre	Ninguno
Fundamento jurídico			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 21, párrafo décimo, inciso c) 2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Artículos 2 y 7, fracciones II, X y XIII) 3. Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (Artículos 7, fracciones IV y VI; 10, fracción II; 19, fracción VIII) 4. Ley 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero (Artículo 4 fracción XII) 5. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, artículo 21, fracciones I, III, VII y VIII. 			
Observaciones			
Ninguna			


 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 48 de 77

Programa “Intercambio de Juguetes Bélicos”

Unidad administrativa donde se presta el servicio		Trámite () Servicio (X)	
Dirección General de Prevención Social del Delito.			
Información general del servicio			
Promover los valores, la integración familiar y erradicar la violencia en la niñez, así como crear conciencia en padres y madres de familia, sobre el riesgo social que representa la adquisición y uso de juguetes bélicos, tales como pistolas, rifles, cuchillos u otros objetos que representan un factor que genera violencia; a través del intercambio de juguetes bélicos por kits de mochilas con material didáctico y escolar.			
Persona a quien va dirigido			
Niñas, niños, adolescentes y sociedad en general.			
Requisitos			
1. Dirigir un oficio de petición al Secretario de Seguridad Pública del Estado.			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Avenida Juan Álvarez, Número 88-A, Colonia Cuauhtémoc Sur, C.P. 39060, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.		7 días hábiles, conforme a lo dispuesto en el Art. 8 Constitucional	
Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 139 61 31 (747) 139 61 25	Lunes a Domingo de 08:30 a 16:00 hrs.	prevencion.ssp.gro@gmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Libre	Ninguno
Fundamento jurídico			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 21, párrafo décimo, inciso c) 2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Artículos 2 y 7, fracciones II y XIII) 3. Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (Artículos 2; 3, fracción VIII; 7, fracciones IV y VI; 10, fracción II; 19, fracción VIII) 4. Ley 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero (Artículo 4 fracción XII) 5. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, artículo 21, fracciones I, III, VII y VIII. 			
Observaciones			
Ninguna			

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 49 de 77

Programa “Mediación para solución de conflictos”			
Unidad administrativa donde se presta el servicio		Trámite () Servicio (X)	
Dirección General de Prevención Social del Delito.			
Información general del servicio			
Brindar de manera institucional los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, como es la Mediación y Conciliación a todos los sectores de la población que acuden a solicitar el servicio, atención, asesoría y canalización en temas de conflictos sociales que surgen por la propia interacción social que no constituyen delitos. Evitando que escalen y se conviertan en alguna falta administrativa o se genere la comisión de algún delito.			
Persona a quien va dirigido			
Público en general			
Requisitos			
1. Dirigir un oficio de petición al Secretario de Seguridad Pública del Estado.			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Avenida Juan Álvarez, Número 88-A, Colonia Cuauhtémoc Sur, C.P. 39060, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.		7 días hábiles, conforme a lo dispuesto en el Art. 8 Constitucional	
Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 139 61 31 (747) 139 61 25	Lunes a domingo de 08:30 a 16:00 hrs.	prevencion.ssp.gro@gmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Libre	Ninguno
Fundamento jurídico			
<ol style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 21, párrafo décimo, inciso c) Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Artículos 2 y 7, fracciones II y XIII) Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (Artículos 2; 3, fracción VIII; 7, fracción III; 8, fracciones I y III; 19, fracción VIII; 24; y 25) Ley 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero (Artículo 4 fracción XII) Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, artículo 21, fracciones I, III, VII y VIII. 			
Observaciones			
Ninguna			

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 50 de 77

Programa “Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ)”

Unidad administrativa donde se presta el servicio | **Trámite () Servicio (X)**

Dirección General de Prevención Social del Delito.

Información general del servicio

Redes-MUCPAZ, espacio donde se busca que las mujeres participen en iniciativas locales de prevención de la violencia de género y que logren diálogos en la comunidad y con las autoridades más cercanas, para incidir en la construcción de políticas públicas relacionadas con la prevención de la violencia, la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de la seguridad, la recuperación de espacios públicos, así como su mejoramiento y el establecimiento de nuevas formas de habitarlo, la conformación de dichas redes es de la siguiente manera:

Convocatoria: tiene el objetivo de citar o invitar a mujeres del municipio (contemplando sus comunidades, barrios y colonias) a que asistan a la Reunión informativa donde se definirá qué es una Red-MUCPAZ, su importancia y objetivos.

1. Guion básico de conducción para reunión informativa:
2. Elaboración de Acta de Instalación de la Red MUCPAZ:
3. Hoja de Registro:
4. Construcción de la Identidad de las Redes-MUCPAZ:
5. Calendario de actividades:
6. Plan de acción comunitaria Redes-MUCPAZ:
7. Elaboración de registro de actividades:
8. Llenado físico del Formato de Marcha Exploratoria de Seguridad con enfoque de ciudades seguras para todas y todos.
9. Herramienta FODA.
10. Informe Cuantitativo de las Redes-MUCPAZ.
11. Informe Cualitativo de las Redes-MUCPAZ.
12. Memoria fotográfica.


Una vez conformadas las Redes MUCPAZ, se les da seguimiento con capacitaciones y talleres por parte de la Dirección General de Prevención Social del Delito, en los siguientes temas:

- Liderazgo.
- Nuevas Masculinidades.
- Roles de Género.
- Empoderamiento.
- Defensa Personal.


Asimismo, las redes MUCPAZ, en coordinación con la Dirección General de Prevención Social del Delito, realizan actividades de rescate de espacios públicos, en coordinación con autoridades municipales.

Persona a quien va dirigido


Población en general

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 51 de 77


Requisitos			
Dirigir un oficio de petición al Secretario de Seguridad Pública del Estado.			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Avenida Juan Álvarez, Número 88-A, Colonia Cuauhtémoc Sur, C.P. 39060, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.		7 días hábiles, conforme a lo dispuesto en el Art. 8 Constitucional	
Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 139 61 31 (747) 139 61 25	Lunes a Domingo de 08:30 a 16:00 hrs.	prevencion.ssp.gro@gmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Libre	Ninguno
Fundamento jurídico			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 21, párrafo décimo, inciso c) 2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Artículos 2 y 7, fracciones II y XIII) 3. Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia (Artículos 17, fracción I; y 49, fracciones I, VII, VIII y XXV) 4. Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (Artículos 2; 3, fracción VIII; 7, fracción III; 8, fracciones I y III; 19, fracción VIII; 24; y 25) 5. Ley 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero (Artículos 4 fracción XII; y 19, fracción I) 6. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, artículo 21, fracciones I, III, VII y VIII. 			
Observaciones			
Ninguna			

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 52 de 77


Programa “Prevención de Incidentes Cibernéticos”			
Unidad administrativa donde se presta el servicio		Trámite () Servicio (X)	
Unidad de la Policía Cibernética del Estado de Guerrero			
Información general del servicio			
Planear, diseñar e implementar campañas de prevención de delitos cibernéticos acorde a las necesidades imperantes dentro del Estado de Guerrero.			
Persona a quien va dirigido			
Ciudadanía en General			
Requisitos			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir un oficio de petición al Secretario de Seguridad Pública del Estado. 2. Describir el tema a tratar sobre los incidentes cibernéticos, para con ello coadyuvar a la implementación de: campañas, coloquios, conferencias, entrevistas, talleres, etc 			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Cerrada de Juan Jiménez Sin Número, Fraccionamiento Potrerito, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero.		5 días hábiles	
Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 4 71 92 01 Ext. 10218 y 10219 (747) 4 94 96 50	Opera las 24 horas del día, los 365 días del año	policiacibernetica@guerrero.gob.mx	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Libre	Ninguno
Fundamento jurídico			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Decreto por el que se crea la Unidad de la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, artículos 8 Fracciones XXVI y XXVII y 9 Fracción I. 2. Ley Número 455 de Mejora Regulatoria para el Estado de Guerrero y sus Municipios, artículo 97. 			
Observaciones			
Ninguna			

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 53 de 77

Programa “Seguridad y Educación Vial”			
Unidad administrativa donde se presta el servicio		Trámite () Servicio (X)	
Dirección General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos del Estado.			
Información general del servicio			
Impartir conferencias y talleres enfocados al comportamiento adecuado en las vías públicas, a través de los temas de Educación Vial, Trinomio de la Educación Vial, medidas de autoprotección, valores en la familia y los 7 factores de riesgo en las vías públicas.			
Persona a quien va dirigido			
Organizaciones civiles y de transportistas, agentes de tránsito, servidores públicos, escuelas públicas y privadas de todos los niveles.			
Requisitos			
Dirigir un oficio de petición al Secretario de Seguridad Pública.			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Fraccionamiento Chuchululuya, Sin Número, Interior Aeropuerto, C.P. 39014, Chilpancingo, Guerrero.		45 días hábiles, de acuerdo al art. 97 de Ley Número 455 de Mejora Regulatoria para el Estado de Guerrero y sus Municipios	
Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 47 8 36 18	09:00 a 17:00 hrs Lunes a viernes	transito_edo06@yahoo.com.mx	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Libre	Ninguno
Fundamento jurídico			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, artículos 110, 111, 112 y 113. 2. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, artículo 20. Fracción XV. 3. Decreto del decenio de la “seguridad vial” nacional 2010-2020. 4. Ley Número 455 de Mejora Regulatoria para el Estado de Guerrero y sus Municipios, artículo 97. 			
Observaciones			

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 54 de 77


Programa “Turistas y Empresas Seguras”			
Unidad administrativa donde se presta el servicio		Trámite () Servicio (X)	
Dirección General de Prevención Social del Delito.			
Información general del servicio			
<p>Impulsar el programa turistas y empresas seguras, con acciones preventivas para el sector turístico-empresarial en materia de igualdad y no discriminación, en los municipios que tienen esencia turística en el Estado de Guerrero, con acciones preventivas para el sector empresarial en materia de igualdad y no discriminación.</p> <p>A través de capacitaciones, conferencias, actividades de proximidad social, instalación de módulos informativos y asesorías en materia de seguridad con campañas en materia de sensibilización, además de acciones encaminadas a la eliminación del acoso y hostigamiento sexual, y los conflictos laborales por medio de la mediación, para fomentar la restauración social, económica y protección de los sitios y visitantes de las ciudades y comunidades turísticas, que permitan exaltar la identidad cultural.</p>			
Persona a quien va dirigido			
Sector Turístico y Sector Empresarial			
Requisitos			
Dirigir un oficio de petición al Secretario de Seguridad Pública del Estado.			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Avenida Juan Álvarez, Número 88-A, Colonia Cuauhtémoc Sur, C.P. 39060, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.		7 días hábiles, conforme a lo dispuesto en el Art. 8 Constitucional	
Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 139 61 31 (747) 139 61 25	Lunes a Domingo de 08:30 a 16:00 hrs.	prevencion.ssp.gro@gmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Libre	Ninguno
Fundamento jurídico			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 21, párrafo décimo, inciso c) 2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Artículos 2 y 7, fracción II) 3. Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (Artículos 2; 3, fracción VIII; 7, fracciones IV y V; 8, fracción V; y 19, fracción VIII) 			

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 55 de 77


4. Ley 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero (Artículos 4 fracción XII; y 19, fracción I)
5. Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, artículo 21, fracciones I, III, VII y VIII.

Observaciones

Ninguna

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 56 de 77

Programa de “Zooterapia”			
Unidad administrativa donde se presta el servicio		Trámite () Servicio (X)	
Dirección General de la Policía Montada			
Información General del servicio			
Proporcionar atención terapéutica a niñas, niños y adultos que padezcan alguna discapacidad, a través de la Equinoterapia y la Caninoterapia, como una terapia alternativa complementaria a los tratamientos médicos, proporcionándoles un ambiente natural y adecuado que les permita mejorar su calidad de vida, favoreciéndoles en sus habilidades (motoras, sociales, afectivas, cognitivas y lenguaje), con el uso de Equinos y Caninos como herramienta principal.			
Persona a quien va dirigido			
Niñas y Niños con discapacidad, Madres, Padres y Familiares.			
Requisitos			
<ol style="list-style-type: none"> Entrevista Diagnóstico del paciente Acta de nacimiento del paciente Curp del paciente Cartilla de vacunación del paciente INE del padre o tutor <ol style="list-style-type: none"> Comprobante del domicilio del padre o tutor 			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Carretera Nacional México - Acapulco Km. 262 + 500 frente al Crucero a Chichihualco, Colonia Timotlán Sin Número C.P. 39017, Chilpancingo, Guerrero.		En un día hábil, con fundamento en el artículo 97 de la Ley 455 de Mejora Regulatoria para el Estado de Guerrero y sus Municipios.	
Teléfono	Horario	E-mail	
7421102436	Entrevistas: Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.	polmontada@gmail.com	
7471107030			
7777875298			
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Ninguno	Ninguno
Fundamento jurídico			
<ol style="list-style-type: none"> Ley General Para La Inclusión De Las Personas Con Discapacidad, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, artículo 28, fracciones XIII y XXXV. Última reforma publicada en el 			


 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 57 de 77

Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha viernes 11 de Noviembre del 2022.

3. Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018.
4. Ley 455 de Mejora Regulatoria para el Estado de Guerrero y sus Municipios.


Observaciones

1. Presentarse en la Dirección General de la Policía Montada con los requisitos.
2. Se le realizará una entrevista de valoración de la persona discapacitada (de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.).
3. Una vez evaluados los resultados de la entrevista, se dará una resolución en un día hábil y horario para realizar las terapias.
4. Si están completos, los documentos solicitados como requisitos los psicólogos le realizarán la entrevista inicial.
5. Se le hará del conocimiento de la carta compromiso y del reglamento, a los padres o tutores, otorgando su consentimiento y estampando su firma.
6. De igual manera señalándoseles los días y horarios en que se llevaran las sesiones de terapias de Equinoterapia, Caninoterapia, Escuela para padres.
7. Al registrar e inscribir a las personas con alguna discapacidad como pacientes, se le integrará su expediente.

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 58 de 77


Protocolo Violeta

Unidad administrativa donde se presta el servicio	Trámite () Servicio (X)		
Dirección General del Centro Estatal de Información Policial.			
Información general del servicio			
Brindar a la población la activación inmediata de un Protocolo para la búsqueda y localización de niñas y mujeres, que se encuentren desaparecidas, esta dinámica es creada con la finalidad de combatir la trata de niñas y mujeres con fines de explotación sexual o feminicidio.			
Persona a quien va dirigido			
Ciudadanía en General			
Requisitos			
<ol style="list-style-type: none"> Datos del Lugar Información de la emergencia Información del reportante. Fotografía de la menor o mujer sin maquillaje y filtro Carta de consentimiento Parte informativa para corroborar datos y subirlo resumidamente a safety Si está en nuestras manos solicitar curp o fecha de nacimiento Subir como adjunto la foto de la mujer, credencial, curp, acta, que proporcione Integrar filiación o generales de las mujeres. Corroborar edad y fecha de última visualización. Anotar en orden la vestimenta: blusa, pantalón, calzado, etc. Señas particulares que son tatuajes, cicatrices, defectos congénitos. 			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Edificio C-4 1er. Piso, Cerrada de Juan Jiménez Sin Número, Fraccionamiento Potrerito, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero.		De manera oportuna e inmediata, así mismo, se brinda el seguimiento del mismo.	
Teléfono	Horario	E-mail	
Número de emergencia 9-1-1	Opera las 24 horas del día, los 365 días del año	alertavioletac4bravos@gmail.com	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Ninguno	Ninguno
Fundamento jurídico			

 <p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 59 de 77


1. Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
2. Protocolo Violeta
3. Norma técnica para la estandarización de los Servicios de Llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1.

Observaciones


 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 60 de 77

Registro Público Vehicular

Unidad administrativa donde se presta el servicio		Trámite () Servicio (X)	
Registro Público Vehicular			
Información General del servicio			
Expedición y colocación de constancias de inscripción. Se hace la colocación de la constancia de inscripción en el parabrisas de cada vehículo, la cual es una etiqueta con diseño inviolable, cuenta con un circuito integrado de identificación por radiofrecuencia que se encuentra interconectado a una antena, para ayudar a la búsqueda, localización y recuperación en caso de robo de vehículo.			
Persona a quien va dirigido			
Ciudadanía en general.			
Requisitos			
<ol style="list-style-type: none"> 2. El vehículo deberá contar con placas del Estado de Guerrero. 3. Factura, carta factura, título de propiedad o pedimento, según sea el caso; 4. Tarjeta de circulación; 5. Identificación oficial vigente; 6. Comprobante de domicilio; y, 7. Presentar el vehículo para su revisión física. 			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Ver en el anexo la dirección de los diferentes remolques del Registro Público Vehicular en el Estado.		10 a 15 minutos Artículo 23. Reglamento del Registro Público Vehicular para el Estado de Guerrero. Una vez validada la información física y documental, el REPUVEG expedirá la constancia de inscripción, en un plazo no mayor a un día hábil.	
Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 4-71-9201 ext. 10326	Entrevistas: Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.	registropublicovehicular.sesesp@guerrero.gob.mx	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Ninguno	Constancia de inscripción
Fundamento jurídico			
<ol style="list-style-type: none"> 5. Artículo 13 y 15 de la Ley del Registro Público Vehicular. 6. Artículos 7 y 18 del Reglamento de la Ley del Registro Público Vehicular. 			
Observaciones			
Ninguna			


 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 61 de 77

Servicio “Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1”			
Unidad administrativa donde se presta el servicio		Trámite () Servicio (X)	
Dirección General del Centro Estatal de Información Policial.			
Información general del servicio			
Brindar el servicio de Llamadas de Emergencia 9-1-1, la cual es una línea telefónica gratuita que recibe llamadas de emergencia de índole médico, policial y de protección civil, mismo que opera de manera gratuita y confidencial las 24 horas del día y los 365 días del año.			
Persona a quien va dirigido			
Ciudadanía en General			
Requisitos			
1. Datos del Lugar 2. Información de la emergencia 3. Información del reportante (opcional)			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Edificio C-4 1er. Piso, Cerrada de Juan Jiménez Sin Número, Fraccionamiento Potrerito, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero.		De manera oportuna e inmediata, así mismo, se brinda el seguimiento del mismo.	
Teléfono	Horario	E-mail	
Número de emergencia 9-1-1 y (747) 4 71 92 01	Opera las 24 horas del día, los 365 días del año	direcciongeneral.cseipol@c4guerrero.gob.mx	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Ninguno	Ninguno
Fundamento jurídico			
1. Ley de Seguridad Nacional (Artículos 3 y 5); 2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Artículo 2); 3. Ley General de Protección Civil (Artículo 2 Fracción XVIII); 4. Norma técnica para la estandarización de los Servicios de Llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1.			
Observaciones			
Ninguna			

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 62 de 77

Servicio: "Denuncia Anónima 089"


Unidad administrativa donde se presta el servicio		Trámite () Servicio (X)	
Dirección General del Centro Estatal de Información Policial			
Información general del servicio			
Brindar asesoría y atención a las denuncias de secuestro, extorsión, robo de combustible, delincuencia organizada, venta de drogas, trata de personas, fosas clandestinas, reportadas por la población en el Estado de Guerrero a través de la línea de atención de Denuncia Anónima, 0-89, la cual es una línea de atención telefónica gratuita, anónima y disponible las 24 horas del día los 365 días del año.			
Persona a quien va dirigido			
Ciudadanía en General			
Requisitos			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Datos de lugar y tiempo de los hechos presuntamente constitutivos de delitos denunciados 2. ¿En qué municipio (alcaldía) sucedieron los hechos que desea denunciar? 3. ¿Cuándo sucedió (sucede)? 4. ¿Cómo sucedió (sucede)? 5. Narrativa de los hechos 			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Edificio C-4 1er. Piso, Cerrada de Juan Jiménez Sin Número, Fraccionamiento Potrerito, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero.		Con fundamento en el Protocolo General para la recepción de Llamadas de Denuncia Anónima 0-89: Los tiempos de respuesta en el 0-89 depende de las autoridades competentes que se dedican a su verificación e investigación; por lo que no cumplen con los tiempos establecidos para la atención de una emergencia.	
Teléfono	Horario	E-mail	
Denuncia Anónima 0-89 y (747) 4 71 92 01	Opera las 24 horas del día, los 365 días del año	danonima089@c4guerrero.gob.mx	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Libre	Ninguno
Fundamento jurídico			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21; 2. Ley General del Sistema de Seguridad Pública, en sus artículos 7 Fracción IX, 19, 77 Fracciones I, II y 111; 3. Código Nacional de Procedimientos Penales, en sus artículos 131 Fracción II, 132 Fracción II, 221, 223; 4. Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 12 Fracción VIII; 			

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 63 de 77


5. Ley número 179 del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, en su artículo 64, Fracción I.

Observaciones


Ninguna

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 64 de 77


Servicio “Investigación de delitos a través de medios digitales”			
Unidad administrativa donde se presta el servicio		Trámite () Servicio (X)	
Unidad de la Policía Cibernética			
Información general del servicio			
<p>Atender los requerimientos emitidos por los Ministerios Públicos, autoridades competentes y áreas de la policía, para apoyar la investigación, probablemente constitutivos de delitos cibernéticos; además de atender los requerimientos de extracción de información contenida en dispositivos de almacenamiento electrónico y de comunicaciones por parte de las autoridades competentes y áreas de la policía para la obtención de indicios y/o evidencias que permitan la prevención, investigación y combate de delitos electrónicos así como identificar las probables conductas constitutivas de delitos cibernéticos cometidas a través de internet, mediante la búsqueda de datos en fuentes públicas de información que permitan la generación de inteligencia y nuevas líneas de investigación.</p>			
Persona a quien va dirigido			
Unidades de policía, instituciones de los tres órdenes de gobierno y autoridades competentes.			
Requisitos			
1. Dirigir un oficio al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, debidamente motivado y fundamentando de acuerdo con el delito a investigar, así como un número telefónico y correo electrónico de contacto.			
Domicilio		Tiempo de respuesta	
Calle Juan Jiménez Número 4, Fraccionamiento El Potrerito, Chilpancingo, Gro., C.P. 39070.		De manera oportuna e inmediata, así mismo, se brinda el seguimiento del mismo.	
Teléfono	Horario	E-mail	
(747) 4 71 92 01 Ext. 10218 y 10219 (747) 4 94 96 50	Opera las 24 horas del día, los 365 días del año	policiacibernetica@guerrero.gob.mx	
Costo	Lugar de pago	Formato	Documento que genera
Gratuito	No aplica	Libre	Ninguno
Fundamento jurídico			
1. Decreto por el que se crea la Unidad de la Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, artículos 8 Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XIV y 9 Fracción IV.			
Observaciones			
Ninguna			

 <p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 65 de 77

V. Anexos


 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 66 de 77

Directorio de las Diferentes Oficinas a realizar trámites		
Dependencia	Domicilio	Teléfonos
Dirección General de Empresas de Seguridad Privada.	Acapulco Av. Costera Miguel Alemán 276, Fracc. Hornos (interior del edificio inteligente), Acapulco Gro., C.P. 39355	(744) 4 69 14 01 Ext. 13501 Correo Electrónico: emp_seg_priv@hotmail.com
	Chilpancingo Dirección: Cristóbal Colón 4, Centro, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. C. P. 3900.	(747) 47 1 49 01
Procuraduría Federal del Consumidor	Iguala Dirección: Avenida Vicente Guerrero 112, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero. C. P. 40000.	(733) 33 2 07 71
	Acapulco Dirección: Avenida Costera Miguel Alemán 304, Colonia Centro, Acapulco de Juárez, Guerrero. C. P. 39300.	(744) 4 83 15 58
	Secretaría de Economía	Acapulco Dirección: Avenida Costera Miguel Alemán Número 707 1er.Piso Esquina Gonzalo de Sandoval, edificio Nafin Fraccionamiento Magallanes, C.P. 39670.
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Chilpancingo Dirección: Dr. Galo Soberón y Parra Número 1, Chilpancingo. C.P. 39000.	(747) 479 1255
	Acapulco Dirección: Calle Prolongación Laurel 3, Fraccionamiento Magallanes, El Roble. C.P. 39640.	(744) 4 87 32 26

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 67 de 77

Secretaría de Relaciones Exteriores
 Acapulco **(744) 2 50 69 11**
(744) 2 50 69 12
 Dirección: **Centro de Congresos Copacabana, Avenida Costera Miguel Alemán Número 63, local C-16, 2° nivel, Fracc. Club Deportivo. C. P. 39670.**

H. Ayuntamiento.	Acapulco Dirección: Roberto Posada, sin Número Colonia Centro. C.P. 39300.	(744) 4 40 70 00
	Chilpancingo Dirección: Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac, Sin Número, Colonia Centro. C.P. 39000.	(747) 4 71 17 49 (747) 4 91 63 22
	Iguala Dirección: Vicente Guerrero Número 1, Colonia Centro. C.P. 40000.	(733) 1 10 36 00
	Zihuatanejo Dirección: La deportiva, Avenida. Paseo de Zihuatanejo, Poniente Número 21, El Limón. C.P. 40880.	(755) 5 55 07 00
Dirección General de Reinserción Social	Chilpancingo Dirección: Calle Ministerio Público, Numero 7, Colonia Villa Moderna, C.P. 39070.	(747) 48 0 04 45 Correo Electrónico: ijuarezm1@gmail.com

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 68 de 77

CERESO

Acapulco
Dirección: **Calle Sergio R. Las Cruces,
Colonia Zapata, C. P.39770**

(744) 4 41 85 00,
(744) 4 41 80 84
Correo Electrónico:
ceresoacapulco@gmail.com,
ceresoacapulco3@gmail.com

Ayutla
Dirección: **Calle Capitán Vicente
Luna Sin Número C. P. 39200**

(745) 4 55 08 59
Correo Electrónico:
ceresoayutla1@gmail.com

Coyuca de Catalán
Dirección: **Avenida Cuauhtémoc
Interior 1, Centro C. P. 40700**

(767) 6 75 24 94
Correo Electrónico:
ceresocoyuca@yahoo.com.mx

Chilapa
Dirección: **Carretera Chilpancingo –
Chilapa Amate Amarillo.**

(756) 4 75 12 78
Correo Electrónico:
juridico-cer-chilapa@hotmail.com

Chilpancingo
Dirección: **Carretera Nacional Mex.
Acapulco Kilómetro 0.5 C. P. 39096**

(747) 4 71 39 14
Correo Electrónico:
chilpo7areatecnica@hotmail.com

Iguala
Dirección: **Carretera Iguala – Tuxpan
kilómetro 1.5 C. P. 40100**

(733) 3 32 07 60
Correo Electrónico:
ceresoigualala110317@hotmail.com

La Unión
Dirección: **Calle Cereso Sin Número
Colonia Corral de Toros C. P. 40804**

(755) 5 44 54 07
Correo Electrónico:
cereso.union@gmail.com

Ometepec
Dirección: **Calle Doctor Fidel Guillen
Zamora Sin Número Colonia Centro,
C. P. 41700**

(741) 4 12 09 58
Correo Electrónico:
crsometepec@outlook.com

Taxco
Dirección: **Calle Fundiciones Número
27 C. P. 40326**


(762) 6 22 84 39
Correo Electrónico:
ceresotaxco@yahoo.com.mx

Tecpan
Dirección: **Carretera a Santa María
kilómetro 0.5, Colonia los Llanitos
Tlapa**
Dirección: **Domicilio Conocido
Atlamajac C. P. 41300**

(742) 4 25 14 27
Correo Electrónico:
ceresotecpan@yahoo.com.mx
(757) 4 97 13 38
Correo Electrónico:
ceresoregionaltlapa@hotmail.com

Zihuatanejo
Dirección: **Avenida del Deportista
Sin Número Colonia el Limón, C. P.
40880**

(755) 5 54 61 22
Correo Electrónico:
ceresozihua@hotmail.com

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 69 de 77

Dirección General de Tránsito, Caminos, Puertos y Aeropuertos del Estado


Chilpancingo

Dirección: Fraccionamiento Chuchululuya Sin Número Interior del Aeropuerto, C.P. 39014


(747) 4 78 36 18 y
(747) 4 78 38 76

Correo Electrónico:
transito_edo06@yahoo.com.mx

Coordinación Regional Operativa de la Dirección General de Tránsito, Caminos, puertos y Aeropuertos del Estado	Chilpancingo Dirección: Fraccionamiento Chuchululuya Sin Número Interior del Aeropuerto, C.P. 39014	(747) 4 78 36 18 y (747) 4 78 38 76 Correo Electrónico: transito_edo06@yahoo.com.mx
	Tlapa Dirección: Carretera Tlapa-Tatzala Sin Número Colonia Florida a un costado del edificio de ciudad de la mujer.	
	Iguala Dirección: Carretera Federal Iguala - Chilpancingo, kilómetro 131+500, Interior del aeropuerto de Zacacoyuca	
	Pungarabato Dirección: Calle Sin Nombre, Colonia Sin Nombre Aeropuerto de Santa Bárbara	
	Atoyac de Álvarez Dirección: Colonia Francisco Villa, Calle Miguel Hidalgo, Casa del Pueblo antes Ciudad de los Servicios	
	Ometepec Dirección: Colonia El Polvorín, Ometepec, Guerrero.	
Acapulco Dirección: Cerrada de Francisco Villa, esquina calle Uruapan, Colonia Progreso, C.P. 39610		

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 70 de 77

Agencia Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado	<p>Chilpancingo</p> <p>Dirección: Edificio Juan Álvarez Planta Baja, Calle 16 de Septiembre esquina Zaragoza Colonia Centro C.P. 39000</p>	<p>(747) 4 71 91 42</p> <p>Correo Electrónico: administracionfiscal.chilpancingo01@guerrero.gob.mx</p>
	<p>Chilapa</p> <p>Dirección: Avenida Revolución No. 413 Barrio del Dulce Nombre locales 11 y 12, Centro Comercial Plaza Azul C.P. 41100</p>	<p>(756) 4 75 00 82</p> <p>Correo Electrónico: chilapa_401@yahoo.com.mx</p>
	<p>Tixtla</p> <p>Dirección: Calle Igualdad No. 3 interior 2, Colonia Centro C.P. 39170</p>	<p>(754) 4 74 11 37</p> <p>Correo Electrónico: fiscalia_tixtla@hotmail.com</p>
	<p>Eduardo Neri</p> <p>Dirección: Avenida 20 de Noviembre Barrio de Santa Anita Sin Número C.P. 40180</p>	<p>(747) 4 72 36 48</p> <p>Correo Electrónico: zumpango0404@guerrero.gob.mx</p>
	<p>Tierra Colorada</p> <p>Dirección: Calle Vicente Guerrero No. 187 Colonia San José C.P. 39943</p>	<p>(745) 4 54 00 22</p> <p>Correo Electrónico: tierracolorada0602@guerrero.gob.mx</p>
	<p>Mochitlán</p> <p>Dirección: Calle Artículo 123 S/N Colonia Centro y Baltazar R. Leyva Mancilla S/N C.P. 39230</p>	<p>(754) 4 91 32 78</p> <p>Correo Electrónico: mochitlanguerrero@yahoo.com</p>
	<p>General Heliodoro Castillo</p> <p>Dirección: Calle Cuauhtémoc No. 29 Colonia Centro C.P. 39130</p>	<p>(736) 3 35 24 11</p> <p>Correo Electrónico: layed_1317@hotmail.com</p>
	<p>Costa Azul</p> <p>Dirección: Costera Miguel Alemán, esquina Glorieta Anfitrita S/N Fraccionamiento Costa Azul C.P. 39850</p>	<p>(744) 4 84 40 34</p> <p>Correo Electrónico: acapulco0101@guerrero.gob.mx</p>
	<p>La Quebrada</p> <p>Dirección: Calle La Quebrada No. 30 Colonia Centro C.P. 39300</p>	<p>(744) 48 3 00 09</p> <p>Correo Electrónico: recaudaciondos@hotmail.com</p>

 <p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p>Fecha de Actualización: Febrero, 2024</p>
	<p>Manual de Trámites y Servicios</p>	<p>Página: 70 de 77</p>

Renacimiento

Dirección: **Calle Juan R. Escudero,
andador Lapizlazuli No. 278 C.P.
39715.**

(744) 4 41 40 99

Correo Electrónico:
finanzas_rena@hotmail.com

Diamante

Dirección: **Boulevard de Las
Naciones No. 935, Colonia Granjas
del Marqués C.P. 39906, interior
Plaza Caracol**

(744) 4 66 26 91

Correo Electrónico:
admondiamante@hotmail.com

Ometepec

Dirección: **Calle Hermenegildo
Galeana Colonia Centro C.P. 41700**

(741) 4 12 01 47

Correo Electrónico:
finanzasometepepec2016@gmail.com

San Marcos

Dirección: **Calle Montes de Oca S/N
Colonia Centro C.P. 39960**

(745) 4 53 00 44

Correo Electrónico:
sanmarcos_6yahoo.com.mx

San Luis Acatlán

Dirección: **Calle Benito Juárez Sin
Numero Colonia Centro C.P. 41600**

(741) 4 14 35 46

Correo Electrónico:
marco_a2101@hotmail.com

Marquelia

Dirección: **Carretera Nacional
Acapulco-Pinotepa Nacional No. 50
Altos C.P. 41930**

(741) 4 16 01 98

Correo Electrónico:
marquelia0902@guerrero.gob.mx

Ayutla

Dirección: **Calle 5 de Mayo esquina
Aldama Local 8 Planta Alta C.P.
39200**

(745) 4 55 02 70

Correo Electrónico:
finanzas_ayutla@hotmail.com

Cuajinicuilapa

Dirección: **Palacio Municipal Planta
Baja C.P. 41940**

(741) 4 14 10 44


Correo Electrónico:
cuajinicuilapa_102@.com.mx

Cruz Grande

Dirección: **Calle Álvaro Obregón No.
10 Colonia Centro C.P. 41800**

(745) 4 58 01 33

Correo Electrónico:
agencia_1502@hotmail.com

 <p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p>Fecha de Actualización: Febrero, 2024</p>
	<p>Manual de Trámites y Servicios</p>	<p>Página: 72 de 77</p>

Zihuatanejo

(755) 5 54 20 84

(755) 5 54 66 41

Dirección: **Calle Heroico Colegio Militar No. 15 Colonia Centro C.P. 40880**

Correo Electrónico:

zihuatanejo0301@guerrero.gob.mx

Tecpan

(742) 4 25 00 02

Dirección: **Calle Hermenegildo Galeana S/N C.P. 40900**

Correo Electrónico:

tecpandegaleana_701@yahoo.com.mx

La Unión

(755) 5 44 50 46

Dirección: **Calle Independencia No. 13 Colonia Centro C.P. 40800**

Correo Electrónico:

agenciafiscalunion@guerrero.gob.mx

Atoyac

(742) 4 23 48 72

Dirección: **Av. Juan Álvarez Sur No. 30 Colonia Centro C.P. 40930**

Correo Electrónico:

atoyac0202@guerrero.gob.mx

Petatlán

(742) 4 25 00 02

Dirección: **Calle Juárez Norte No. 8 Colonia Centro C.P. 40850**

Correo Electrónico:

tecpandegaleana_701@yahoo.com.mx

Coyuca de Benítez

(781) 4 52 00 65

Dirección: **Calle Hidalgo No. 1 Colonia Centro C.P. 40971**

Correo Electrónico:

eduardo_vill@hotmail.com

Tlapa

(757) 4 76 00 53

Dirección: **Calle Gálvez No. 45 Colonia El Peligro C.P. 41304**

Huamuxtlán

(757) 4 97 01 45

Dirección: **Calle 3 Sur S/N Barrio La Asunción C.P. 41203**


Malinaltepec

(756) 4 73 02 91

Dirección: **Domicilio conocido Centro C.P. 41500**

Olinalá

Dirección: **Interior del Ayuntamiento Planta Baja Col. Centro C.P. 41000**

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 73 de 77

Iguala
Dirección: **Calle Ramón Corona No. 32 (entre Alarcón e Hidalgo) Colonia Centro C.P. 40000**

(733) 3 32 56 10
Correo Electrónico:
iguala_901@yahoo.com.mx

Teloloapan
Dirección: **Calle Independencia No. 15-D Altos Colonia Centro C.P. 40400**

(736) 3 66 00 79
Correo Electrónico:
teoloapan_301@yahoo.com.mx

Tepecoacuilco
Dirección: **Calle Hidalgo No. 1 Col. Centro C.P. 40160**

(733) 6 76 10 86
Correo Electrónico:
agenciafiscaltepecoacuilco@guerrero.gob.mx

Taxco
Dirección: **Av. Juan Ruiz de Alarcón No. 8 interior 2001, Plaza Taxco C.P. 40200**

**(726) 2 6218 28 y
(762) 1 14 33 79**
Correo Electrónico:
dorindoming@hotmail.com

Huitzucó
Dirección: **Calle Jatljapa No. 1 C.P. 40130**

(727) 3 34 01 74
Correo Electrónico:
guillen_carino63@hotmail.com

Pilcaya
Dirección: **Av. Hidalgo No. 10 C.P. 40380**

(721) 1 43 91 58
Correo Electrónico:
pilcaya_202@yahoo.com.mx

Buenavista de Cuellar
Dirección: **Calle 30 de Abril No. 32 Colonia Centro C.P. 40330**

(727) 3 31 01 76
Correo Electrónico:
isa_botello@hotmail.com

Ciudad Altamirano
Dirección: Av. Lázaro Cárdenas esquina Álvaro Obregón Colonia Centro C.P. 40666

(767) 6 72 80 08

Coyuca de Catalán
Dirección: Av. Cuauhtémoc No. 10 Colonia Centro C.P. 40700


(767) 6 75 22 29
Correo Electrónico:
coyuca0704@guerrero.gob.mx

Arcelia
Dirección: Calle Valerio Trujano esquina Nigromante Colonia Héroes Surianos C.P. 40500

(732) 3 64 03 25
Correo Electrónico:
patiosalga@hotmail.com y
arcelia_1601@yahoo.com.mx

Cutzamala de Pinzón
Dirección: Calle Vicente Guerrero No. 15 C.P. 40630

(732) 6 77 07 27
Correo Electrónico:
erodriguezSantos85@hotmail.com

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 74 de 77

Tlapehuala

(732) 6 73 18 54

**Dirección: Calle José María Morelos
No. 34 Colonia Centro C.P. 40600**


Zirándaro
**Dirección: Boulevard Doctor Ignacio
Chávez S/N C.P. 40763**

(767) 1 16 66 86

Correo Electrónico:

zirandaro_1005@yahoo.com

Dirección General de Prevención Social del Delito	Chilpancingo Dirección: Av. Juan Álvarez, No. 88A, Col. Cuauhtémoc Sur, C.P. 39060	(747) 139 61 31 (747) 139 61 25 Correo Electrónico: prevencion.ssp.gro@gmail.com
Dirección General de la Policía Montada	Chilpancingo Dirección: Carretera Nacional México - Acapulco Km. 262 + 500 frente al Crucero a Chichihualco, Colonia Timotlán s/n C.P. 39017	7421102436 7471107030 7777875298 Correo Electrónico: polmontada@gmail.com
Unidad de la Policía Cibernética	Chilpancingo Dirección: Calle Juan Jiménez Número 4, Fraccionamiento El Potrerito, Chilpancingo, Gro., C.P. 39070.	(747) 4 71 92 01 Ext. 10218 y 10219 (747) 4 94 96 50 Correo Electrónico: policiacibernetica@guerrero.gob.mx
Dirección General del Centro Estatal de Información Policial	Chilpancingo Dirección: Carretera Estatal Chilpancingo-Chichihualco km.0, Colonia Ixquiapa, C.P. 39010	(747) 4 71 92 01 Correo Electrónico: direcciongeneral.cseipol@c4guerrero.gob.mx
Unidad de la Policía de Género	Chilpancingo Dirección: Calle Juan Jiménez Número 4, Fraccionamiento El Potrerito, Chilpancingo, Gro., C.P. 39070.	(747) 1-85-5388 Correo Electrónico: unidaddegeneroctrato@gmail.com

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 75 de 77

**Registro Público
Vehicular**

Chilpancingo

Dirección: **Boulevard René Juárez Cisneros, Sin Número, Colonia El Potrerito, C.P. 39070.**

(747) 4-71-9201 ext. 10326

Correo Electrónico:

registropublicovehicular.sesesp@guerrero.gob.mx

Remolque Acapulco

Dirección: **Calle Quebrada, número 30, Colonia Centro, C.P. 39800.**

(744) 4-62-0378

Correo Electrónico:

mercedes.ramirez.l@hotmail.com

Remolque Acapulco Diamante

Dirección: **Boulevard de las Naciones, Sin Número, Colonia Granjas del Márquez, C.P. 39906.**

(744) 1-25-0649

Correo Electrónico:

repuve.diamante@gmail.com

Remolque Iguala:

Dirección: **Periférico Oriente, Sin Número, Interior de las Instalaciones de la Feria, C.P. 40030.**

(733) 1-10-3481

Correo Electrónico:

sayntmarie@gmail.com


Remolque Zihuatanejo:

Dirección: **Avenida Paseo del Deportista, Colonia El Limón, C.P. 40880.**

(755) 5-44-8746

Correo Electrónico:

repuvezihuatanejo@gmail.com

 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Secretaría de Seguridad Pública	Fecha de Actualización: Febrero, 2024
	Manual de Trámites y Servicios	Página: 76 de 77

**Instituto de la
Policía
Auxiliar del
Estado de
Guerrero.**

Chilpancingo:
Dirección: **Calle principal Sin
Número, Colonia Timotlan, C.P.
39017.**

(747) 4-91-9126
Correo Electrónico:
sector4chilpancingo@ipaeguerrero.gob.mx,
sectorSchilpancingo@ipaeguerrero.gob.mx

Acapulco:
Dirección: **Boulevard de las
Naciones Km.14 Manzana 1, Colonia
Plan de los Amates, Edificio Centro
Regional de Atención de
Emergencias Urbanas, C.P.39931.**

(744) 4-62-0534, 4-62-0444
Correo Electrónico:
recursoshumanos@ipaeguerrero.gob.mx,
sectorlacapulco@ipaeguerrero.gob.mx,
sector2acapulco@ipaeguerrero.gob.mx,
sector3acapulco@ipaeguerrero.gob.mx,
guardiasblancas@ipaeguerrero.gob.mx

Mezcala
Dirección: **Carretera Mezcala-
Carrizalillo, Domicilio Conocido,
Caseta No. 5, Localidad de Mezcala,
C.P. 40196**

(733) 3-33-9400
Correo Electrónico:
sector6mezcala@ipaeguerrero.gob.mx

Chilapa de Álvarez
Dirección: **Calle Diamante Número
1, Colonia La Ciénega, C.P. 41100**

(756) 1-04-0584

Tierra Colorada
Dirección: **Conasupo, Canchas De
Futbol, C.P. 39940.**

(745) 4-54-1706

Cruz Grande
Dirección: **Calle Álvarez, Colonia
Playa Larga, Florencia Villareal, Gro.
C.P. 41800.**

(745) 4-58-1244
Correo Electrónico:
sector7cruzgrande@ipaeguerrero.gob.mx


Ometepec
Dirección: **Calle Luis Vázquez Portillo
Colonia Centro C.P. 41700.**

(745) 4-58-1244

Zihuatanejo de Azueta

Dirección: **Calle Luis Donaldo
Colosio Colonia 12 De Marzo Lote 7
Manzana 19 C.P. 40880**

(755) 5-54-5605
Correo Electrónico:
sector8zihuatanejo@ipaeguerrero.gob.mx

 <p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p>Fecha de Actualización: Febrero, 2024</p>
	<p>Manual de Trámites y Servicios</p>	<p>Página: 77 de 77</p>

Atoyac de Álvarez

(742) 6-88-1963

Dirección: **Calle Emiliano Zapata
Número 17 Manzana 25 Colonia 18
De Mayo de 1967 C.P. 40390.**

Iguala de la Independencia:

Dirección: **Calle Cerrada Pablo
Galeana, Número 27 Colonia Juan
N. Álvarez, Iguala de la
Independencia Gro., C.P. 40020**

(733) 3-34-2035

Correo Electrónico:

sector9iguala@ipaeguerrero.gob.mx

Taxco de Alarcón

(762) 6-22-8861

Dirección: **Carretera Iguala- Taxco,
Colonia Arroyo,
Taxco De Alarcón Guerrero, C.P.
40272.**

Nuevo Balsas

Dirección: **Esquina Gerardo Reyes
Domicilio Conocido, C.P. 40591
Localidad de Nuevo Balsas, Cocula,
Gro.**

(736) 3-35-0800

Correo Electrónico:

sector10nuevobalsas@ipaeguerrero.gob.mx

Tlapa de Comonfort

01 (757) 4-76-0077

Dirección: **Calle Cristo Vive, Sin
Número Colonia Monte Sinai,
dentro de las Instalaciones del
Cuartel de la Policía Estatal, C.P.
41304.**

Correo Electrónico:

sector11tlapa@ipaeguerrero.gob.mx

Altamirano

(767) 6-88-3967

Dirección: **Callejón Toreo Número
14 Colonia Linda Vista, C.P. 40660.**

Teloloapan

Dirección: **Narciso Mendoza
Número 3, Colonia Vicente
Guerrero, C.P. 40400.**